



**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 321

6 de octubre de 2017

SUMARIO. Pág. 40567

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

##### **POC/000386-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a valoración del Director General de Patrimonio de la situación de los bienes de Castilla y León inscritos en la lista roja de Hispania Nostra y medidas a adoptar.

40573

##### **POC/000387-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Victoria Moreno Saugar, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León en ejecución del Plan de Formación Turística de Castilla y León 2016-2019.

40575

##### **POC/000388-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Antonio Heras Jiménez, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León para facilitar la conciliación de los estudios y la práctica deportiva competitiva a los deportistas federados de la Comunidad.

40577

##### **POC/000389-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfonso Ángel Centeno Trigos, relativa a si la Junta de Castilla y León ha procedido al traslado de las piezas de la Colección de Arte Contemporáneo de Castilla y León depositadas en la empresa Feltrero al Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León.

40578



Páginas

**POC/000390-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Lourdes Villoria López, relativa a actuaciones a desarrollar por la Consejería de Cultura y Turismo en el programa de medidas sociales anunciadas por la Consejera.

40579

**POC/000391-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Bravo Gozalo, relativa a actuaciones a desarrollar por la Consejería de Cultura y Turismo en el Programa Integral de Promoción Turística Internacional.

40580

**POC/000392-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio José Cabadas Cifuentes, relativa a actuaciones llevadas a cabo en relación con la Villa Romana de Camarzana de Tera.

40581

**POC/000393-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Máximo López Vilaboa, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para facilitar la tecnificación de los deportistas de alto nivel de la Comunidad.

40582

**POC/000394-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Manuel Otero Merayo, relativa al fomento del desarrollo e integración del deporte adaptado en el sistema deportivo de Castilla y León.

40583

**POC/000395-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Rosa María Valdeón Santiago, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León dirigidas a fomentar el acceso a la cultura para colectivos con diversidad.

40585

**POC/000396-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a si la Junta de Castilla y León considera adecuada la dotación y los recursos de transporte sanitario de urgencias y emergencias en el municipio abulense de La Adrada.

40587



Páginas

**POC/000397-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a concentración parcelaria en Fermoselle (Zamora).

40588

**POC/000398-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes socioculturales en el Museo del Petróleo en Sargentos de la Lora (Burgos).

40590

## 470. Propositiones No de Ley

**PNL/001649-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a adoptar las medidas que se enumeran sobre régimen local, para su tramitación ante el Pleno.

40591

**PNL/001650-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a elevar al Comité de Seguimiento de la Macrorregión "Regiones del Sudoeste Europeo" la propuesta de estrategia macrorregional para la aprobación de las líneas estratégicas que se indican, para su tramitación ante el Pleno.

40594

**PNL/001651-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta para que establezca en la tutoría de la ESO tres periodos lectivos y dos en Bachillerato y medidas económicas y funcionariales para quienes desempeñen la función de tutor, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

40596

**PNL/001652-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a realizar un estudio de la situación de los bienes que figuran en la lista roja de Hispania Nostra en León, diseñar un plan de actuación sobre ellos y firmar un convenio de colaboración con los propietarios privados, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

40599



	<u>Páginas</u>
<b>PNL/001653-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para la industrialización de la zona de Garoña, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	40602
<b>PNL/001654-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a crear una empresa pública de telecomunicaciones para proporcionar internet de alta velocidad para solucionar el acceso en las zonas rurales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	40605
<b>PNL/001655-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a establecer sanciones a la banca que no haya retirado de sus contratos hipotecarios la cláusula suelo, y a solicitar al Gobierno que los juicios sobre esa materia vuelvan a celebrarse en los Juzgados de Primera Instancia de cada partido judicial, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	40607
<b>PNL/001656-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la recuperación del sector del conejo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	40609
<b>PNL/001657-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a crear un fondo específico con dotación presupuestaria suficiente para paliar las situaciones climatológicas especialmente adversas, especialmente en relación con la sequía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	40612
<b>PNL/001658-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para garantizar la información y acceso a los servicios sanitarios a todas las personas con cualquier tipo de discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	40614



Páginas

**PNL/001659-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a lograr una atención sanitaria suficiente en la provincia de Burgos mediante la adopción de las medidas que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

40618

**PNL/001660-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a realizar los trámites para que el corredor Palencia-Valladolid-Medina del Campo sea declarado de "obligación de servicio público" con la aportación de financiación al efecto de construir las infraestructuras necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

40620

**PNL/001661-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), sobre la creación de la dotación adecuada de profesionales en el Hospital del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

40623

**PNL/001662-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a crear un Observatorio para imagen de la mujer en Castilla y León que realice las funciones que se enumeran, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

40625

**PNL/001663-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a incluir en las nuevas bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de estructuras de producción de las explotaciones agrarias la agricultura ecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

40627

**PNL/001664-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el yacimiento de Ambrona (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

40630



Páginas

**PNL/001665-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a incrementar la partida presupuestaria para la investigación de los yacimientos paleontológicos y arqueológicos de Ambrona y Torralba, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

40633

**PNL/001666-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a iniciar el expediente para la declaración de BIC del puente de San Mateo en Vinuesa con la obligación, en su caso, de su conservación por la propiedad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

40636

**PNL/001667-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a facilitar el abono transporte para toda la línea Salamanca-Madrid, incluir el Abono Joven en los trayectos Salamanca-Peñaranda-Ávila e igualar las condiciones de desplazamiento de todos los trabajadores en dicha línea, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

40638

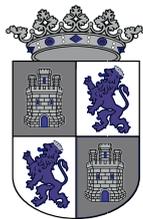
## **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

### **820. Personal**

**OPER/000056-01**

Convocatoria de Oposición para la provisión de seis plazas del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León.

40640



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000386-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a valoración del Director General de Patrimonio de la situación de los bienes de Castilla y León inscritos en la lista roja de Hispania Nostra y medidas a adoptar.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

Según puede leerse en la página de la Asociación Hispania Nostra, la Lista Roja del Patrimonio es una iniciativa de dicha Asociación en la que se recogen elementos del Patrimonio Cultural Español que se encuentran sometidos a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores, al objeto de darlos a conocer y lograr su consolidación o restauración.

En la actualidad, consta que hay más de 200 bienes de Castilla y León inscritos en la mencionada Lista, algunos de ellos incluso declarados Bien de Interés Cultural.



Por ello se hace la siguiente

## PREGUNTA

**¿Qué valoración hace el Sr. Director General de Patrimonio de esta situación y qué medidas se van a tomar para corregirla?**

Valladolid, 14 de septiembre de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000387-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Victoria Moreno Saugar, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León en ejecución del Plan de Formación Turística de Castilla y León 2016-2019.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Victoria Moreno Saugar, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

Tal y como se recoge en el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018, la formación turística debe facilitar las herramientas de gestión y conocimiento necesarias para que los emprendedores turísticos se posicionen en el mercado y para que los profesionales del sector contribuyan a incrementar la calidad de los servicios turísticos.

El Plan de Formación Turística de Castilla y León 2016-2019 persigue entre otros objetivos mejorar la profesionalización del sector y su especialización, posicionar a Castilla y León como una marca de calidad turística y revalorizar las profesiones turísticas. Para ello define una estrategia formativa para el sector en los próximos años sobre una serie de ejes (competitividad del sector, la internacionalización, el impulso en el



emprendimiento en el sector, coordinación formativa y la especialización) que encuadran los bloques formativos a desarrollar mediante las correspondientes acciones.

**¿Qué actuaciones ha desarrollado hasta el momento la Junta de Castilla y León en ejecución del Plan de Formación Turística de Castilla y León 2016-2019?**

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Victoria Moreno Saugar



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000388-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Antonio Heras Jiménez, relativa a actuaciones desarrolladas por la Junta de Castilla y León para facilitar la conciliación de los estudios y la práctica deportiva competitiva a los deportistas federados de la Comunidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro Antonio Heras Jiménez, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

En la comparecencia de la presente legislatura la Consejería de Cultura y Turismo asumió como compromiso apoyar a los mejores deportistas de la Comunidad a través de diversas medidas, por lo que estas pueden constituir una de las señas de identidad de la política deportiva en Castilla y León, además de las medidas generales previstas por la legislación estatal.

**¿Qué medidas ha tomado la Junta de Castilla y León para facilitar la conciliación de los estudios y la práctica deportiva competitiva a los deportistas federados de la Comunidad?**

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Pedro Antonio Heras Jiménez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000389-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alfonso Ángel Centeno Trigos, relativa a si la Junta de Castilla y León ha procedido al traslado de las piezas de la Colección de Arte Contemporáneo de Castilla y León depositadas en la empresa Feltrero al Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alfonso Centeno Trigos, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

La Ley 2/2014, de 28 de marzo, de Centros Museísticos de Castilla y León, indica que la Colección de Arte Contemporáneo de Castilla y León forma parte de la Colección Museística de Castilla y León (art. 37) y que además está integrada en la Red Museística de Castilla y León (art. 48). En su Disposición Adicional Sexta se establece que las obras de artistas contemporáneos de titularidad de las instituciones y entidades pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Castilla y León se considerarán integradas en la Colección de Arte Contemporáneo de Castilla y León.

**¿Ha procedido la Junta de Castilla y León al traslado de las piezas de la Colección de Arte Contemporáneo de Castilla y León depositadas en la empresa Feltrero al Museo de Arte Contemporáneo de Castilla y León?**

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Alfonso Ángel Centeno Trigos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000390-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Lourdes Villoria López, relativa a actuaciones a desarrollar por la Consejería de Cultura y Turismo en el programa de medidas sociales anunciadas por la Consejera.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Lourdes Villoria López, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

La Consejería de Cultura y Turismo anunció en la comparecencia de presupuestos la puesta en marcha de un nuevo programa denominado "iniciativas por el patrimonio", que busca la efectiva colaboración de colectivos sociales, agentes locales, pequeños ayuntamientos y agrupaciones de voluntarios en el cuidado de inmuebles históricos o lugares patrimoniales necesitados de atención, a la vez que proponen actividades para su promoción y uso en un marco de gestión económica sostenible y de actividad cultural con carácter permanente.

**¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar la Consejería de Cultura y Turismo en el marco del programa de iniciativas sociales que anunció la Sra. Consejera en el último debate de presupuestos?**

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Lourdes Villoria López



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000391-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María Bravo Gozalo, relativa a actuaciones a desarrollar por la Consejería de Cultura y Turismo en el Programa Integral de Promoción Turística Internacional.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José M.<sup>a</sup> Bravo Gozalo, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

El impulso de internacionalización de la oferta turística llevado a cabo por la Junta de Castilla y León nos dejó en el año 2016 el récord absoluto de viajeros internacionales en el conjunto de alojamientos turísticos de Castilla y León. Así, ese año, respecto a 2015, los viajeros extranjeros crecieron en Castilla y León un 7,17 % (de 1.470.656 en 2015 a 1.576.135 en 2016), y sus pernoctaciones un 6,50 % (de 2.160.381 en 2015 a 2.300.765 en 2016). Es necesario continuar este impulso de internacionalización mediante la suma del esfuerzo de todas las Administraciones públicas, por ello, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

**¿Qué actuaciones ha desarrollado hasta el momento la Junta de Castilla y León en ejecución del Programa Integral de Promoción Turística Internacional?**

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José María Bravo Gozalo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000392-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Emilio José Cabadas Cifuentes, relativa a actuaciones llevadas a cabo en relación con la Villa Romana de Camarzana de Tera.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Emilio Cabadas Cifuentes, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

La Consejería de Cultura y Turismo viene realizando diversas actuaciones en la Villa Romana de Camarzana de Tera desde que en el año 2007 se conociera, a partir de una excavación arqueológica, el gran interés histórico y monumental de este yacimiento arqueológico. Incluso se procedió a la adquisición de los terrenos en que se asienta y posteriormente a su declaración como Bien de Interés Cultural.

El propio Director General de Patrimonio Cultural ha visitado la villa el pasado mes de marzo junto con algún procurador socialista.

**¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León en la Villa Romana de Camarzana de Tera y cuándo se prevé su finalización? ¿Qué ha previsto para que contribuya a valorar las villas y yacimientos romanos de la Comunidad?**

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Emilio José Cabadas Cifuentes



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000393-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Máximo López Vilaboa, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para facilitar la tecnificación de los deportistas de alto nivel de la Comunidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Máximo López Vilaboa, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

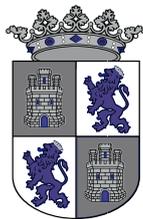
#### ANTECEDENTES

La Ley del Deporte de Castilla y León de 2003 encomienda a las Federaciones deportivas de la Comunidad, en colaboración la administración deportiva de la Comunidad y con el Estado, colaborar en los programas y planes de preparación de los deportistas de alto nivel. Es por ello que resulta esencial esa tarea de apoyo por las instituciones competentes. Si los deportistas no reciben medidas de apoyo en este sentido, la preparación de los mismos y los futuros resultados estarían más lejos de conseguir.

**¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para facilitar la tecnificación deportiva de los deportistas de alto nivel de la Comunidad?**

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Máximo López Vilaboa



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000394-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Manuel Otero Merayo, relativa al fomento del desarrollo e integración del deporte adaptado en el sistema deportivo de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Manuel Otero Merayo, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

Dentro de las garantías que el artículo 2 de la vigente Ley del Deporte de Castilla y León contempla es que los poderes públicos de la Comunidad, en el ámbito de las respectivas competencias, es la que garantizar el acceso de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones y oportunidades es, al conocimiento y a la práctica del deporte. Dentro de esa garantía, está además la obligación de los poderes públicos de prestar especial atención a la promoción del deporte entre las personas con discapacidad, así como fomentar no solo el deporte entre ellos, sino también, para su plena efectividad e integración, garantizar que puedan participar en el resto de disciplinas deportivas.

Por su parte el artículo 42 de la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León, establece que las Administraciones Públicas, en colaboración con las asociaciones o entidades privadas



que desarrollen actuaciones en este ámbito, adoptarán medidas que fomenten la inclusión social de las personas con discapacidad y su desarrollo personal, al objeto de asegurar su acceso y disfrute a las actividades deportivas en igualdad de condiciones. Entre las medidas a adoptar por las Administraciones Públicas está la de promover la integración de las personas con discapacidad dentro de las federaciones deportivas de carácter general, en igualdad de condiciones que cualquier otra persona.

**¿Está la Junta de Castilla y León fomentando el desarrollo e integración del deporte adaptado en el sistema deportivo de Castilla y León?**

Valladolid, 13 septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Manuel Otero Merayo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000395-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Rosa María Valdeón Santiago, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León dirigidas a fomentar el acceso a la cultura para colectivos con diversidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

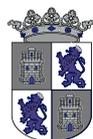
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Valdeón Santiago, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León para su respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo.

#### ANTECEDENTES

En los últimos años se ha puesto en valor la relevancia de la cultura para el desarrollo de las sociedades; en este contexto también ha adquirido gran importancia la diversidad cultural como fórmula para la convivencia pacífica, como garantía de los derechos ciudadanos y elemento clave para el crecimiento de la cohesión, la integración y la inclusión social, y para un progreso equitativo de la sociedad en todos los órdenes. Esta es una idea que ya aparecía hace dos décadas en el informe "Nuestra Diversidad Creativa", de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo de la UNESCO. Valorar la dimensión social de la cultura tiene que ver con destacar las experiencias que aportan valor social desde una perspectiva inequívocamente cultural.

En el ámbito de la diversidad funcional, es preciso recordar que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada por las Naciones Unidas el



13 de diciembre de 2006 y que entró en vigor en España el 3 de mayo de 2008, estableció el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones a los demás, en la vida cultural y la obligación de adoptar las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan desarrollar y utilizar su potencial artístico, creativo e intelectual, no solo en su propio beneficio, sino también para el enriquecimiento de toda la sociedad en su conjunto.

De acuerdo con todo ello, en la comparecencia de la Consejera de Cultura y Turismo para exponer el programa de actuaciones de su departamento para la presente legislatura anticipó que se trabajaría en la puesta en marcha de un programa que contendría iniciativas dirigidas a garantizar el acceso a la cultura de todas las personas, especialmente de aquellos que tienen más dificultades.

**¿Qué actuaciones dirigidas a fomentar el acceso a la cultura para colectivos con diversidad se han puesto en marcha por parte de la Junta de Castilla y León?**

Valladolid, 13 de septiembre de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Rosa María Valdeón Santiago



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000396-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a si la Junta de Castilla y León considera adecuada la dotación y los recursos de transporte sanitario de urgencias y emergencias en el municipio abulense de La Adrada.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

#### PREGUNTA

**¿Considera la Junta de Castilla y León adecuada a las necesidades reales la dotación y los recursos de transporte sanitario de urgencias y emergencias en el municipio abulense de La Adrada?**

Valladolid, 14 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez y  
Juan Carlos Montero Muñoz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000397-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a concentración parcelaria en Fermoselle (Zamora).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

Las parcelas y terrenos objeto de concentración parcelaria en el municipio de Fermoselle (Zamora) siguen esperando a que se acometa reestructuración desde hace varios años por parte de la Junta de Castilla y León. Mientras, en la zona, los profesionales lamentan las dificultades y obstáculos de acceso presentes en su labor diaria.

Estos inconvenientes aparecen en la imposibilidad, para los servicios de bomberos, de poder transitar con las dotaciones y unidades móviles por dichos terrenos en el caso de declaración de un fuego en la zona.

Asimismo, los agricultores que trabajan en la uva o los olivares Fermoselle contemplan como su actividad en temporada se ve envuelta en contantes problemas de desplazamientos por culpa de no haber ejecutado todavía en estas parcelas.



## PREGUNTA

**¿Cuándo y cómo tiene previsto la Junta de Castilla y León el comienzo de la concentración parcelaria en Fermoselle (Zamora)?**

En Valladolid, a 25 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000398-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes socioculturales en el Museo del Petróleo en Sargentos de la Lora (Burgos).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000386 a POC/000398.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

En el término municipal de Sargentos de la Lora, en Burgos, el Museo del Petróleo se ha convertido en un elemento referente para la dinamización sociocultural de la localidad desde hace más de 50 años.

Un centro que preserva y promociona a las generaciones futuras el vínculo que existe, desde inicios del siglo XX, entre petróleo y el municipio de la Lora. Además, este museo ya se ha convertido en uno de los clásicos reclamos turísticos de la zona.

### PREGUNTA

**¿Qué planes socioculturales tiene previstos llevar a cabo la Junta de Castilla y León sobre el Museo del Petróleo en Sargentos de la Lora (Burgos)?**

En Valladolid, a 25 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001649-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a adoptar las medidas que se enumeran sobre régimen local, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001649 y PNL/001650.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

El Partido Popular al frente del Gobierno de España ha perpetrado un ataque sin precedentes en democracia a la Administración Local, atentando contra los principios de autonomía local reconocidos en la Constitución, desposeyendo de capacidad política, recortando las competencias a los Ayuntamientos, anulando en muchos casos la inversión en nuestros pueblos y ciudades, y torpedeando la prestación de servicios públicos esenciales y de calidad para la ciudadanía.

La Administración Local es la más cercana a la ciudadanía. Las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas apostamos por Entidades Locales fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiendo, por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplimentarse con un sistema de financiación estable y suficiente.



Por eso no podemos estar de acuerdo con el planteamiento que hace el Gobierno de España del Partido Popular respecto a los objetivos de déficit generales para el año 2018, porque el modo con el que quiere abordar esta senda sigue sin posibilitar a los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores y Diputaciones el cumplimiento del papel que debemos desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de nuevo empleo y todos los servicios de proximidad que deberíamos consolidar en función del bien común.

Prolongar para 2018 una situación en que la Administración Local española ha cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria e impedirle que utilice los superávits que con tanto esfuerzo ha logrado para la mejora del bienestar de los ciudadanos no es aceptable.

Es necesaria la aprobación de una nueva Ley de Haciendas Locales y la reforma de las fuentes de financiación local que recojan una oferta de servicios públicos de redistribución capaces de mantener el equilibrio presupuestario.

La Constitución Española en su Artículo 142 dice: "Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirá fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas". Para ello, se deben arbitrar medios para actuar de manera responsable, autónoma y suficiente.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que insten al Gobierno de España a:**

**1.- Impulsar la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local e impulsar desde el consenso una nueva ley de régimen local que refuerce la autonomía local y la capacidad de prestar servicios a la ciudadanía.**

**2.- Impulsar la aprobación de una Ley de Haciendas Locales y reforma de las fuentes de financiación local que garantice la suficiencia financiera de las Entidades Locales.**

**3.- Impulsar la modificación inmediata de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en cuanto a la aplicación de la regla y el techo de gasto no financiero para el conjunto de las Entidades Locales, apostando por entidades locales activas con recursos suficientes y autonomía financiera que sirvan para prestar servicios públicos de calidad a nuestra ciudadanía.**

**4.- Promover la supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades Locales, para lo que el cálculo del techo de gasto no financiero del presupuesto de un ejercicio determinado se fije a partir de la aplicación de la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior para lo cual se debe modificar la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales".**

**5.- Impulsar la desaparición inmediata de los límites impuestos a la utilización del superávit generado por las Entidades Locales y, en uso de la plena autonomía**



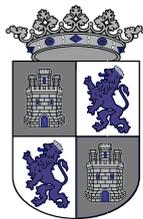
política y financiera, puedan destinar el superávit que se pueda generar en cada ejercicio presupuestario a promover cualquier tipo de actuación.

**6.- Impulsar la reforma global, con carácter inmediato, del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traducen en una merma global de ingresos para los Ayuntamientos. Así mismo, colaborar con los Ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podrían acabar saturando los tribunales.**

**7.- Impulsar la modificación de la regulación establecida para la aplicación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local de forma que la tasa de reposición supere el 100 %, al objeto de la recuperación de los empleos perdidos debido a las restricciones establecidas por el Gobierno de España con anterioridad".**

Valladolid, 19 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001650-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a elevar al Comité de Seguimiento de la Macrorregión "Regiones del Sudoeste Europeo" la propuesta de estrategia macrorregional para la aprobación de las líneas estratégicas que se indican, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001649 y PNL/001650.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

Castilla y León, junto con Galicia, Asturias, Cantabria y las regiones Norte y Centro de Portugal conforman la denominada macrorregión "Regiones del Sudoeste Europeo" (RESOE), alianza que ha conformado la tercera macrorregión europea, tras las del mar Báltico y la de la cuenca del Danubio.

Cabe recordar, en este sentido, que quedan agrupados así un tercio de la superficie de la Península y 12,7 millones de habitantes -el 23 % de España y Portugal-, y que los Gobiernos de los respectivos territorios se encuentran en la búsqueda de sinergias comunes que permitan captar una mayor atención de la Unión Europea, mayores y mejores dotaciones económicas para aquellos proyectos estratégicos en los que participen de modo conjunto, y adicionalmente para buscar alternativas y fórmulas con las que afrontar el reto demográfico, que resulta ser un desafío común y compartido por todas las regiones que conforman esta alianza macrorregional, y que se ha convertido en uno de los asuntos claves en la agenda política de todos esos territorios.



Han sido ya varios los encuentros mantenidos por las diversas comunidades autónomas que integran esta macrorregión de las Regiones del Sudoeste Europeo a través de un Comité de Seguimiento con el objetivo de trazar la estrategia global con la que enfocar futuras actuaciones. En este sentido, la Comunidad de Castilla y León ha asumido el liderazgo a la hora de coordinar las bases de ese documento que incluirá cuestiones tan relevantes para Castilla y León como la Red de Transportes Transeuropea RTE-T a su paso por el territorio de esta macrorregión, el impulso de mecanismos para el alcance de la excelencia universitaria, los importantes desafíos demográficos a los que en distinto grado pero de un modo notorio se enfrentan todas y cada una de las comunidades que conforman la macrorregión, la potenciación de iniciativas para el fomento de la competitividad industrial, el diseño de mecanismos para el aprovechamiento conjunto de las oportunidades financieras de la Unión Europea, el impulso de un recurso común y estratégico como es el turismo tanto histórico, como el asociado a la naturaleza y el asociado a la ruta jacobea y también el intercambio de aquellas buenas prácticas que aplicándose en determinados territorios con éxito pueden ser exportadas a otras regiones para su adaptación e implementación.

En este sentido, y bajo este enfoque metodológico, se hace preciso seguir avanzando en la construcción de Europa y de sus territorios a través de los diversos instrumentos que se ponen a su disposición, como este tipo de estrategias que sin duda suponen afianzar un proyecto europeísta dirigido a eliminar barreras, unir esfuerzos y avanzar y compartir buenas prácticas entre territorios. Todo ello teniendo en cuenta además que la Unión Europea se encuentra inmersa en un escenario sin precedentes en relación con la salida de Gran Bretaña de la propia Unión Europea.

Asimismo, el trabajo que está siendo coordinado por Castilla y León debe servir para que el resto de socios integrantes de RESOE reflexionen para fijar las bases y sentar las grandes líneas de cómo quieren y qué esperan de las políticas de la Unión Europea más allá de 2020 y, en especial, de la política regional y de cohesión.

Entendiendo que muchos de los retos y desafíos comunes a todas estas regiones requieren de una apuesta ambiciosa, planificada y consensuada.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elevar al Comité de Seguimiento de la Macrorregión "Regiones del Sudoeste Europeo" (RESOE) en el primer trimestre de 2018 la propuesta de Estrategia Macrorregional para su aprobación en el seno de la Macrorregión y en la que se aborde de modo prioritario las líneas estratégicas en relación con el desafío demográfico, la red transeuropea de transportes, la competitividad industrial, la excelencia universitaria, la competitividad industrial y el aprovechamiento conjunto de oportunidades financieras de la Unión Europea".**

Valladolid, 21 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001651-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta para que establezca en la tutoría de la ESO tres periodos lectivos y dos en Bachillerato y medidas económicas y funcionariales para quienes desempeñen la función de tutor, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, José Ignacio Martín Benito y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La tutoría forma parte del modelo de educación personalizada y responde a la necesidad de apoyar los procesos educativos, tanto los de tipo didáctico convencional como los que contribuyen a desarrollar la personalidad de las y los alumnos en sus diferentes facetas. La tutoría trata de acompañarles en los procesos de toma de decisiones desde lo puramente académico hasta lo profesional.



Por otra parte, se denomina tutoría al espacio y al encuentro o reunión entre un docente y uno o varios estudiantes con la finalidad de intercambiar información, analizar, orientar o valorar un problema o proyecto, debatir un tema o discutir un asunto de utilidad para el desarrollo personal, académico y profesional de un estudiante o aprendiz,

La acción tutorial constituye, en el contexto académico, un elemento inherente a la actividad docente dentro de una visión integral de la educación. Entraña una relación individualizada con el educando en la estructura de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y en la dinámica de sus actitudes, aptitudes, conocimientos e intereses. Bajo esta perspectiva, el desarrollo de la función tutorial asegura que la educación es verdaderamente integral y personalizada y no queda reducida a mera instrucción o impartición de conocimientos.

M. Álvarez González y R. Bisquerra Alzina en su "Manual de orientación y tutoría" la definen como una acción sistemática, específica, concretada en un tiempo y un espacio (el tiempo semanal en el aula) en la que el alumno recibe una especial atención, ya sea individual o grupalmente, y que se considera una acción personalizada porque:

a) Contribuye a la educación integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: la propia identidad, el sistema de valores, la personalidad y la sociabilidad.

b) Ajusta la respuesta educativa a las necesidades particulares previniendo y orientando las posibles dificultades.

c) Orienta el proceso de toma de decisiones ante los diferentes itinerarios de formación y las diferentes opciones profesionales.

d) Favorece las relaciones en el seno del grupo como elemento fundamental del aprendizaje cooperativo, de la socialización.

e) Contribuye a la adecuada relación e interacción de los integrantes de la comunidad educativa por ser todos ellos agentes y elementos fundamentales de este entorno.

f) Está integrada dentro del amplio abanico de la orientación educativa.

Habiendo quedado claro la relevancia de dicha función en el proceso de aprendizaje, la Administración Educativa competente, en nuestro caso la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, debe de actuar en consecuencia y otorgar a los profesores que llevan a cabo tan importante labor el reconocimiento correspondiente.

Pues bien, los Profesores de Enseñanza Secundaria en Castilla y León que desempeñan cada curso escolar la labor de tutoría carecen de retribución económica, apenas les puntúa para el Concurso de Traslados y no cuentan con las horas semanales necesarias, ya sean lectivas o complementarias, para desempeñar adecuadamente dicha responsabilidad.

Si tenemos en cuenta la retribución de la función tutorial, hay que señalar que en otras Comunidades Autónomas sí que existe un reconocimiento a los profesores que la desempeñan. Es el caso de Andalucía, de Madrid y de Cataluña, donde se perciben complementos similares a los que corresponden a los profesores que son jefes de departamento, aunque son cantidades diversas en cada caso.



Por lo que respecta a la valoración cuantitativa de la labor de tutoría para el Concurso de Traslados, ésta es casi irrelevante y existe claramente una discriminación si la comparamos con la valoración que se otorga a otras responsabilidades como el desempeño de cargos unipersonales.

Y si atendemos al horario del profesor tutor, en la ESO cuenta con solo dos horas lectivas semanales, una presencial con los alumnos, y la restante estaría destinada a la labor administrativa inherente a la función, que nunca es suficiente. En Bachillerato existe una sola hora semanal, lo que es aún más insuficiente. Y en segundo curso de Bachillerato es muy frecuente que el tutor no cuente con hora lectiva con el argumento de que no es presencial con los alumnos.

Es hora de que la Consejería de Educación valore esta función como corresponde, dignificándola y reconociendo la labor realizada por los profesores tutores mediante las compensaciones horarias, económicas y administrativas.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Establecer en la tutoría de la ESO tres períodos lectivos (tutoría con alumnos, tareas relacionadas con la tutoría y reunión de tutores), y en Bachillerato dos períodos lectivos (tutoría con alumnos y reunión de tutores).**

**2. Implantar un complemento económico por desempeñar la función de tutor similar al de la Jefatura de Departamento.**

**3. Equiparar el desempeño de la función tutorial con una puntuación similar a la que se adjudica a las Jefaturas de Departamento en los Concursos de Traslados.**

Valladolid, 14 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,  
Fernando Pablos Romo,  
Ana María Agudiez Calvo,  
José Ignacio Martín Benito y  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001652-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a realizar un estudio de la situación de los bienes que figuran en la lista roja de Hispania Nostra en León, diseñar un plan de actuación sobre ellos y firmar un convenio de colaboración con los propietarios privados, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Oscar Álvarez Domínguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Gloria María Acevedo Rodríguez, Celestino Rodríguez Rubio y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La "Lista Roja" es una actividad que desarrolla la asociación "Hispania Nostra". Dicha lista busca "Informar sobre elementos patrimoniales en riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores. Pretende llamar la atención de la sociedad y de sus propietarios, promoviendo intervenciones positivas que eviten el incremento del deterioro o la desaparición de bienes patrimoniales".



Desgraciadamente nuestra comunidad autónoma tiene dos récords dentro de esta lista. El primero de todos es que Castilla y León es la comunidad autónoma española con más bienes en peligro con 236 y el segundo es que León es la provincia de España con más presencia en la lista con 48 bienes en riesgo.

En dicha lista aparecen en la actualidad los siguientes monumentos y lugares: el Puente medieval (Pedrosa del Rey), la Ermita de San Roque (La Mata de la Riva), la Casona palacio de los Allende (Burón), los Colmenares de adobe y tapial del Alto Valderaduey (Villazanzo de Valderaduey), la Preceptoría (Lois), el Molino de Doña Concepción Arenal (Villamartín de Don Sancho), la Iglesia de San Miguel (Crémenes), la Iglesia parroquial de Santa Lucía (Santa Lucía de la Valdueza), la Cerca medieval (Almanza), la Casa del Marqués de Campo Villar (Alija del Infantado), la Iglesia de San Bartolomé y Casa del Cura (Ferradillo), la Fábrica de resinas de Nogarejas (Nogarejas de la Valdería, Castrocontrigo), la Casa forestal del monte de Riocamba (Cea y Valdavida), el Puente Blanco de Villahibiera (Villahibiera, Valdepolo), la Iglesia de San Vicente Mártir de Farballes (Farballes, Valdevimbre), la Calzada Romana del Esla (Montaña oriental leonesa), la Fuente (Valdepolo), la Ermita-santuario de Santa Catalina de Cabrera (Almanza), la Villa romana de Los Villares (Quintana del Marco), la Iglesia de Santa Eugenia (Quintana de la Peña), las Cuevas Menudas (Villasabariego), la Torre de la Iglesia de San Esteban (Saelices del Río), la Iglesia de San Pedro de Villarino (Manzanedo de Valduez), las Cercas Medievales (León), el Castro de la Peña del Hombre o de Coba de Moura (Paradela de Muces), el Conjunto Industrial del Pozo de Ibarra (Ciñera, La Pola de Gordón), la Iglesia parroquial de San Julián y Santa Basilia (Valdavida, Villaselán), la Casona-Palacio de los Álvarez Carballo (Orallo), el Yacimiento romano "Ad Legionem VII Geminam" (Puente Castro), el Castillo de Altafría o de Villalobos (Valderas), el Castillo de Benar (El Castillo), la Casa señorial de La Veguellina (La Veguellina de Cepeda), la Fortaleza Palacio de los Marqueses de Prado (Renedo de Valdetuéjar), el Castillo de Cea (Cea), el Castillo de los Bazán (Palacios de la Valduerna), el Castillo de la Laguna de Negrillos (Laguna de Negrillos), el Real Monasterio de Santa María de Nogales (San Esteban de Nogales), el Monasterio de Santa María de Trianos (Villamol), el Castillo de Villapadierna (Villapadierna) y el Monasterio de San Juan de Montealegre (Villagatón).

El conjunto de la lista de bienes es muy diverso, y va desde lugares donde se realizaban oficios tradicionales como "Los Colmenares de adobe y tapial del Alto Valderaduey", hasta edificios religiosos como el "Monasterio de Santa María de Trianos", todos ellos de gran importancia histórica.

En estos momentos donde la mayor preocupación de todas las instituciones de nuestra comunidad autónoma es fijar población en el medio rural, entendemos que una buena forma de lograrlo es mediante la rehabilitación de nuestro patrimonio.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Realizar un estudio de la situación actual de los bienes que figuran en la "Lista Roja" de Hispania Nostra de la provincia de León y que se remita a las Cortes de Castilla y León.**



**2.- Diseñar un plan de actuación a medio plazo, de aquellos bienes que sean propiedad de la Junta de Castilla y León, de Ayuntamientos, Juntas Vecinales y del Obispado de León y Astorga.**

**3.- Firmar convenios de colaboración con aquellos particulares, que sean propietarios de un bien y este aparezca en la "Lista Roja" de Hispania Nostra en la provincia de León".**

Valladolid, 14 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Álvaro Lora Cumplido,  
Óscar Álvarez Domínguez,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Gloria María Acevedo Rodríguez,  
Celestino Rodríguez Rubio y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001653-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo, D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a adoptar la medidas que se solicitan para la industrialización de la zona de Garoña, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo, Carlos Chávez Muñoz y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

El pasado 1 de agosto de 2017 el Ministro de Energía del Gobierno de España, Álvaro Nadal, anunciaba lo que era un secreto a voces, la denegación de la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Esta decisión ponía fin a un culebrón iniciado en el año 2009 por el gobierno de José Luís Rodríguez Zapatero, quien decidió finalmente incumpliendo su programa electoral no cerrar la central de Santa María de Garoña (Burgos), y prorrogar su funcionamiento dos años más, hasta 2013 sólo 3 días antes de la fecha en la que expiraba el permiso de explotación, lo que dejaba en manos del próximo gobierno el futuro de la central nuclear



de Garoña pese a que cumplía 40 años en 2011, que es exactamente la vida útil para la cual fue diseñada.

La Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, establecía el 6 de julio de 2013 como fecha de cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña y otorgaba a la empresa Nuclenor, S. A., la renovación de la autorización de explotación de esta central hasta dicha fecha.

El Partido Popular pronto revocó la orden ministerial de cierre de Garoña mediante una modificación parcial el 29 de julio de 2012 e intentó por todos los medios mantener abierta la central atómica. La Orden IET/1453/2012, de 29 de junio, teniendo en cuenta las consideraciones que se exponían en la misma, revocó parcialmente la Orden ITC/1785/2009, de 3 de julio, y estableció que, con anterioridad al 6 de septiembre de 2012, Nuclenor, S. A., podría solicitar una renovación de la autorización de explotación por un nuevo período no superior a seis años, cumpliendo una serie de condiciones que en dicha Orden se especificaban.

La empresa propietaria de Garoña sin embargo decidió cesar su actividad a finales de 2012 aduciendo razones económicas. Sin embargo la señora Soraya Saéz de Santamaría, vicepresidenta del gobierno del Partido Popular, reconocía que estaba trabajando para modificar la legislación vigente para facilitar la reapertura de Garoña haciendo un traje legislativo y normativo a medida de la central nuclear.

Tras estas declaraciones y desechando razones de seguridad nuclear y protección radiológica, el organismo regulador, el CSN, aceptó por primera vez en su historia tramitar un expediente de renovación en el que el titular solicitaba operar otros 17 años, pese a que desde 1999 el CSN sólo informaba sobre dichos expedientes por un máximo de 10 años. Un cambio que, en la práctica, permitiría que una central nuclear española alcanzara por primera vez los 60 años de actividad.

Sin embargo. han sido finalmente razones económicas las que han producido el declive de la energía nuclear. Razones económicas relacionadas con el aumento de los costos de seguridad tras el accidente de Fukushima y el rápido y progresivo abaratamiento de los costos de las energías renovables han frustrado cualquier intento de reabrir la central nuclear de Garoña por parte del Partido Popular, llevando finalmente al cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña este 1 de agosto, a 7 días de que expirara la renovación de la licencia de exploración.

Durante todo este proceso el Partido Popular ha utilizado a los habitantes del entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña abortando el exiguo Plan Reindus puesto en marcha por el gobierno de Zapatero durante los años 2010 y 2011, que contó con 25 millones de € anuales con la excusa de una continuidad de la actividad de Garoña que realmente nunca llegó a materializarse.

Tras 6 años en los que el Partido Popular ha paralizado la puesta en marcha de un Plan de Industrialización del entorno de Garoña, existe ahora un consenso generalizado de que este es el momento de llevar a cabo dicho plan de industrialización.

Desde las diferentes administraciones competentes debemos ofrecer certezas a los trabajadores y a los habitantes del entorno de Garoña. Por todo ello presentamos la siguiente



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º) Desarrollar las infraestructuras de competencia autonómica que posibiliten la industrialización de las zonas de influencia de la central nuclear de Garoña, como son la conversión de la CL-629 desde El Crucero a El Berrón en Autovía y la construcción de la terminal logística de Ircio.**

**2.º) Aprobar un Programa Territorial de Fomento Industrial en el entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña, desarrollando de esta manera el Plan Director de Promoción Industrial recientemente aprobado por los grupos parlamentarios.**

**3.º) Reclamar al Gobierno de España la creación de un Plan de Industrialización de carácter plurianual del entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña contando con los agentes socioeconómicos del entorno y las administraciones locales, provincial y autonómica con una dotación presupuestaria suficiente.**

**4.º) Instar al Gobierno de España a aprobar un calendario público de desmantelamiento de la central nuclear de Garoña y el destino de los residuos radioactivos que actualmente alberga la central nuclear fijando como prioridad el mantenimiento de los puestos de trabajo mediante la reinserción de los trabajadores que puedan estar afectados con la pérdida de empleo por la decisión de cierre definitivo de la central nuclear.**

**5.º) Puesta en marcha de una mesa de trabajo para la asunción de medidas y el seguimiento de las mismas donde participen todas las administraciones públicas competentes y los agentes socioeconómicos del entorno de la central.**

**6.º) Instar al gobierno de España a desarrollar un Plan de Transición Energética con el objetivo de garantizar un modelo energético 100 % renovable".**

Valladolid, 14 de septiembre de 201

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero,  
Laura Domínguez Arroyo,  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/001654-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a crear una empresa pública de telecomunicaciones para proporcionar internet de alta velocidad para solucionar el acceso en las zonas rurales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

### ANTECEDENTES

Agenda de la Población, legislatura tras legislatura, año tras año, pleno tras pleno, debatimos los distintos grupos que formamos parte de las cortes sobre la despoblación que sufre Castilla y León y especialmente sobre la lenta agonía poblacional de nuestro medio rural.

Cuando observamos las ofertas de la inmensa mayoría de las empresas de telecomunicaciones, es público y notorio que la mayoría de veces no tienen en cuenta las zonas más alejadas de los núcleos urbanos. En lo referente a la conectividad a Internet, el servicio de banda ancha es lento o inexistente y a la fibra óptica ni está ni se la espera.



Iberbanda, empresa que a través de la tecnología del WIFI MAX prestaba la mayoría de los servicios de banda ancha en el medio rural de nuestra región, ha sido absorbida por Telefónica y estos servicios aniquilados de la peor forma sin garantizar la prestación de este servicio público indispensable para cualquier tipo de actividad económica. Cualquiera sabe que esto va a hacer imposible una conexión digna a Internet en el medio rural salvo en unos pocos lugares en donde la iniciativa privada sí es capaz de prestar este servicio de internet inalámbrico.

La necesidad de los núcleos rurales de disponer de servicios de telecomunicaciones al nivel de las grandes ciudades para las gestiones cotidianas es un hecho público y notorio. La falta de este servicio imposibilita la creación de nuevos nichos de empleo a través de las PYMES en el medio rural. lo que agrava el problema de despoblación que padece nuestro medio rural.

Por eso, en aras de cumplir con los compromisos adquiridos y en aras de garantizar un servicio público que en la mayor parte del territorio la iniciativa privada 10 años después es incapaz de cumplir, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear una empresa pública de telecomunicaciones que proporcione internet de alta velocidad a través del satélite como solución única a los problemas de comunicación y acceso a internet en las zonas rurales, donde nunca van a llegar las operadoras de telefonía con otras tecnologías, asegurando la prestación de este servicio público en aquellas zonas en que la iniciativa privada es incapaz de prestar este servicio".**

Valladolid, 11 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001655-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a establecer sanciones a la banca que no haya retirado de sus contratos hipotecarios la cláusula suelo, y a solicitar al Gobierno que los juicios sobre esa materia vuelvan a celebrarse en los Juzgados de Primera Instancia de cada partido judicial, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Ricardo López Prieto, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

El Real Decreto Ley 1/2017 de 21 de enero sobre cláusulas suelo limita el derecho de las y los consumidores a acudir directamente a la vía judicial sin negociar previamente y la norma es ambigua sobre cómo se debe informar a las y los consumidores. Este decreto ha desembocado en que las entidades bancarias no cumplan con la sentencia del Tribunal Europeo que les obligaba a devolver lo cobrado de más con las cláusulas suelo.

Y es que tal y como advertimos en un debate en la cámara sobre las cláusulas suelo el mecanismo extrajudicial pactado por el PP y el PSOE para la devolución del robo



perpetrado por las entidades bancarias a la ciudadanía en relación a las cláusulas suelo sólo era un balón de oxígeno a la banca y lesionaba los intereses de una mayoría social muy castigada por la crisis amén de en nuestra opinión ser contraria a la constitución.

La conclusión es clara, el real decreto pactado por PP y PSOE para mayor gloria de la banca que ampara y legaliza el robo de esta a la gente ha sido un rotundo fracaso que está desembocando en una avalancha de demandas.

Al voto en contra del PP y del PSOE en esta cámara a nuestra propuesta se ha unido la creación por el gobierno de España de juzgados propios para resolver estos litigios que se encuentran en las capitales de provincia limitando que las personas que viven en el medio rural puedan reclamar por vía judicial lo robado por las entidades bancarias.

Esta nueva distribución de competencias judiciales ahondan en el deterioro de los servicios públicos que sufre las provincias de Castilla y León, donde se encuentran un gran número de municipios y cuyas distancias son muy amplias, tiene como único objetivo desincentivar las reclamaciones judiciales de las personas afectadas por las "malas prácticas bancarias". El cambio normativo abarca no sólo las cláusulas suelo, sino también otros abusos bancarios relacionados con las hipotecas.

La obligación de un gobierno patriota que se preocupa de la gente y cree en el estado de derecho no es la de sortear el cumplimiento de las sentencias judiciales, amparar el robo y proteger a los delincuentes sino la de castigarlos con la dureza que se merecen utilizando los mecanismos de nuestro estado de derecho.

Por todo ello presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

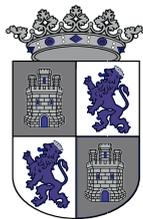
**1.º) Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León que en el uso de sus competencias establezca una sanción a las entidades bancarias de 10.000 € por cada contrato hipotecario en el que no hayan retirado la cláusula suelo.**

**2.º) Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España para que los juicios sobre cláusulas suelo y otras prácticas abusivas vuelvan a poder celebrarse en los Juzgados de Primera Instancia de cada partido judicial.**

Valladolid, 11 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001656-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con la recuperación del sector del conejo, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Natalia del Barrio Jiménez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El conejo europeo es una especie de gran importancia para los ecosistemas mediterráneos de la península Ibérica. Se trata de una especie multifuncional e imprescindible para la biodiversidad. Juega un papel fundamental en los flujos de materia y en los flujos de energía de los ecosistemas. Su actividad crea un paisaje mosaico, con zonas abiertas, con crecimiento de herbáceas y parches de matorral. Influye también en la dispersión de las semillas, en la fertilización del suelo, y sus madrigueras son también refugio de otras especies.



Se puede considerar como una especie ingeniera de los ecosistemas. De ellos se alimentan una gran parte de depredadores de los ecosistemas mediterráneos, entre ellos grandes depredadores de tamaño grande y medio, hasta 40 especies. Y lo más importante, de ella se alimentan también especies conejos dependientes.

La distribución de estas dos especies, del águila y del lince, son dos especies bandera, que dependen su coexistencia de las poblaciones de conejos. Pese a la gran importancia que tiene para los ecosistemas esta especie, desde los años sesenta ha sufrido un fuerte declive. Los conejos, que tanta hambre quitaron en los años cuarenta, como dicen nuestros mayores, llegaron a ser una plaga en los años cincuenta, pero sucumbieron a las enfermedades a partir de los cincuenta, como la mixomatosis. Luego, en los años ochenta, empezó la neumonía hemorrágica vírica.

Por primera vez desapareció el conejo en muchas extensiones y repercutió en la práctica totalidad del resto de especies de los ecosistemas españoles, haciendo disminuir su biodiversidad, abocando a algunas especies a casi su extinción.

Y además tienen otros problemas, como la pérdida de hábitat. A pesar de ser una especie tan importante para los ecosistemas mediterráneos y de estar incluidas, según los criterios de la UICN, en el Catálogo de Especies Amenazadas, Vulnerables, o en el Libro Rojo de Vertebrados de España, no se ha realizado ninguna medida de conservación de la especie que no estuviera motivada por la caza o conservación de otras especies dependientes de la misma.

Por todo ello presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Aprobar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en el plazo de un año, un plan de recuperación integral del conejo, desarrollado e implementado por un equipo multidisciplinar integrado por personas o entidades científicas, gestoras, cinegéticas y conservacionistas, así como por administraciones públicas, que habrá de establecer un ámbito de aplicación geográfico inmediato y otro a medio y largo plazo, identificando qué comarcas, espacios naturales protegidos o terrenos forestales, por la escasez de efectivos de conejo de campo y por los beneficios que desde un punto de vista ecológico, medioambiental y socioeconómico puedan entrañar, serán los primeros en los que se implementará la reintroducción del conejo o el refuerzo de las poblaciones ya existentes.**

**2. Establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, líneas de financiación para el fomento de las poblaciones de conejo en aquellas áreas donde los estudios del estado y biología de las poblaciones así lo aconsejen.**

**3. Realizar una evaluación de los procedimientos de translocación del conejo empleados hasta el momento para incrementar la validez y fiabilidad de los mismos. El objetivo de esta evaluación debe ser mejorar los resultados, establecer indicadores a corto, medio y largo plazo, y aplicar medidas correctoras y preventivas en los casos necesarios para mejorar su eficacia y eficiencia.**



**4. Desarrollar planes de seguimiento de las translocaciones de conejos, de forma constante durante períodos prolongados de tiempo, para evaluar la evolución de la población y mediante el diseño de metodologías que permitan evaluar los resultados obtenidos, y actuar de forma inmediata ante la detección de problemas.**

**5. Aplicar las medidas más apropiadas para mejorar el bienestar animal durante el manejo y transporte de los conejos, incrementando la supervivencia de los individuos una vez liberados y aumentando la eficacia biológica de los mismos. Para ello será necesario, entre otras cuestiones, reducir el estrés o sufrimiento de los animales durante la captura, manipulación y transporte.**

**6. Cumplir escrupulosamente lo establecido en el Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre".**

Valladolid, 11 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero y  
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001657-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a crear un fondo específico con dotación presupuestaria suficiente para paliar las situaciones climatológicas especialmente adversas, especialmente en relación con la sequía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Natalia del Barrio Jiménez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El planeta Tierra y las especies que lo habitamos estamos asistiendo a un creciente número de eventos meteorológicos extremos, en un inequívoco contexto de cambio climático global. En los últimos años los registros vienen mostrando máximos históricos de diversos parámetros globales.

Así, por mencionar solo algunos ejemplos muy recientes, el mes de abril de 2017 fue el segundo abril más caluroso en 137 años, de acuerdo con el análisis mensual de las temperaturas globales llevadas a cabo por los científicos de la NASA del Goddar Institute for Space Studies. El abril más cálido de toda la serie histórica, con 1,06 °C sobre la media, había sido el del año anterior, 2016.



La sequía según los expertos "supone una anomalía transitoria, más o menos prolongada, caracterizada por un periodo de tiempo con valores de las precipitaciones inferiores a los normales en el área".

Sin embargo por desgracia esta situación que en su definición es excepcional tiene todos los visos de perder su carácter "excepcional" en los próximos años y convertirse en una situación habitual si no nos tomamos en serio este fenómeno del cambio climático y el calentamiento global.

Castilla y León está sufriendo en sus carnes los efectos de este cambio climático en forma de sequía extrema en este 2017 y el calentamiento global hace que debamos ser precavidos y trabajar en paliar en la medida de lo posible los efectos que pueda tener en la vida de las personas de Castilla y León.

Por todo ello presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear un fondo específico con una dotación presupuestaria suficiente para paliar en la medida de lo posible con ayudas directas las situaciones climatológicas especialmente adversas, con especial atención al fenómeno de la sequía.**

Valladolid, 11 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero y  
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001658-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para garantizar la información y acceso a los servicios sanitarios a todas las personas con cualquier tipo de discapacidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En Castilla y León, las personas con algún tipo de discapacidad representan algo más del 10 % de la población castellano y leonesa. El camino para conseguir su plena y total inclusión ha andado mucho camino y atravesado muchas barreras, pero es cierto que, aunque la normativa va hacia esa senda de la igualdad, la realidad práctica, en ocasiones, nos demuestra que aún queda recorrido. En esa interacción diaria existen barreras que impiden o dificultan su participación plena y efectiva en la sociedad y, por tanto, poder gozar de los distintos servicios y derechos en igualdad de condiciones con que los demás ciudadanos.



El marco normativo para que las personas con algún tipo de discapacidad gocen de su plena inclusión e igualdad de derechos en el ámbito sanitario se encuentra regulado entre otras en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Precisamente, en el Capítulo I del Título I se recogen los derechos de los ciudadanos y, entre otros, en su artículo 4 se establece el derecho a recibir información sobre los derechos que les otorga esta ley, así como sobre las vías para ejercitar tales derechos y a recibir información sobre las actuaciones y prestaciones de salud pública, su contenido y la forma de acceder a las mismas. En el citado artículo se recoge, además, que toda la información se facilitará para su comprensión, en función del colectivo afectado, y estará disponible en las condiciones y formato que permita su plena accesibilidad para las personas con discapacidad de cualquier tipo.

Asimismo, en dicha normativa, se articula también el derecho a la igualdad preceptuado que todas las personas tienen derecho a que las actuaciones de Salud Pública se realicen en condiciones de igualdad, sin que pueda producirse discriminación alguna por razón de su discapacidad.

Por otro lado, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, garantiza que la asistencia sanitaria pública se extenderá a toda la población española y su acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva, debiendo superar las políticas de salud cualquier tipo de desequilibrios. Así en el artículo 10 de la citada normativa se recoge que todos tienen derecho a que en las distintas Administraciones Públicas Sanitarias se respete su personalidad, dignidad humana e intimidad, sin que nadie pueda ser discriminado por razón de su discapacidad. En este sentido, deben, en consecuencia, todas las Administraciones Públicas Sanitarias, tal y como recoge la citada normativa, dar información sobre los servicios sanitarios adecuados, de manera que resulten accesibles y comprensibles para las personas con cualquier tipo de discapacidad.

La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, dentro de su ámbito de aplicación, establece como objeto de la misma garantizar la regulación de todos los derechos y obligaciones de los pacientes, usuarios y profesionales, así como de los centros y servicios sanitarios públicos y privados en materia de autonomía del paciente y de información y documentación clínica.

En dicha normativa, en su Disposición Adicional Cuarta, que regula las necesidades asociadas a la discapacidad, establece que el Estado y otras Comunidades Autónomas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, dictarán las disposiciones precisas para garantizar a los pacientes o usuarios con necesidades especiales, asociadas a la discapacidad, los derechos en materia de autonomía, información y documentación clínica regulados por esta Ley.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 23, garantiza la accesibilidad, manifestando que todos los usuarios del Sistema Nacional de Salud tendrán acceso a las prestaciones sanitarias reconocidas en esta Ley en condiciones de igualdad efectiva.

En este sentido, en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social regula, entre otros, el derecho a la protección de



la salud. En su artículo 10, establece que las Administraciones Públicas promoverán las medidas necesarias para favorecer el acceso de las personas con discapacidad a los servicios y prestaciones relacionadas con su salud, en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos.

En dicho decreto se recoge también el derecho de vida independiente y, en consecuencia, a la accesibilidad de estas, por lo que todas las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente. Por ello, los poderes públicos, en este caso, deben adoptar todas las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal en igualdad de condiciones con las demás personas, tanto en los entornos productivos y servicios, en información y en las comunicaciones, incluyendo los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en los medios de comunicación social como en otros servicios e instalaciones abiertos al público de uso público.

Dentro del marco de nuestra Comunidad, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge expresamente en su Capítulo 1, artículo 13, entre derechos sociales de la ciudadanía de nuestra Comunidad que:

"Las personas de Castilla y León con algún grado de discapacidad tienen derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, a la accesibilidad en cualquier ámbito de su vida, así como a las ayudas públicas necesarias para facilitar su plena integración educativa, laboral y social. Mediante ley se asegurará la supresión de barreras en los espacios y dependencias de uso público y en el transporte público colectivo de pasajeros. La ley reconocerá asimismo la participación de las personas con discapacidad en la definición de las políticas que les afecten a través de las asociaciones representativas de sus intereses.

Los poderes públicos promoverán el uso de la lengua de signos española de las personas sordas, que deberá ser objeto de enseñanza, protección y respeto. Además, se implementará la utilización por las Administraciones Públicas de la Comunidad de los sistemas que permitan la comunicación a los discapacitados sensoriales".

Finalmente, en relación a las competencias exclusivas, en el artículo 70, se afirma que Castilla y León tiene la responsabilidad de legislar en materia de: "Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por la discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores".

En consonancia con lo dispuesto anteriormente, también se ha de mencionar la Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León, donde se regulan actuaciones dirigidas a: "proteger, garantizar y promover la efectividad y pleno goce, en condiciones de igualdad, de todos sus derechos y libertades, promover el respeto de su dignidad inherente y avanzar hacia la consecución de su efectiva igualdad de oportunidades".

Recientemente, la Junta de Castilla y León aprobaba el Acuerdo 7/2017, de 9 de febrero, por el que se pone en marcha el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad, donde se ratifica que: "La normativa establece que la accesibilidad de los centros, servicios y prestaciones sanitarias para personas con discapacidad es un criterio de calidad que debe estar garantizado para estas personas en condiciones de igualdad al resto de los ciudadanos. Para hacer efectivo ese derecho a la igualdad, el sistema sanitario debe promover «medidas de acción positiva», entre las que se encuentran, «las actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes» a las que tienen derecho las personas con discapacidad en Castilla y León".



Desde Ciudadanos, partimos del principio inexcusable de que la discapacidad no debe ser, en ningún caso, excusa ni motivo para denegar el acceso a una persona a los servicios de salud o de atención de la salud.

En consecuencia, el marco normativo para la atención sanitaria a las personas con discapacidad es amplio pero su vigencia práctica nos lleva en la vida diaria de las personas con algún tipo de discapacidad, sobre todo visual o auditiva, a que en ocasiones no se materializa dicha regulación en la cita de atención.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Elaborar, en un plazo no superior a 6 meses, un registro de los centros hospitalarios y de salud donde no se cuente con un sistema adaptado de información y acceso al servicio sanitario para personas con cualquier tipo de discapacidad.**

**2. Tras la elaboración de dicho informe, y en un plazo no superior a 6 meses, realizar todas las actuaciones necesarias para implantar, en todas las salas de espera de los centros hospitalarios y de salud de Castilla y León, un sistema adaptado que permita la información y el acceso al servicio sanitario a todas las personas con algún tipo de discapacidad, en especial auditiva o visual.**

**3. Garantizar, mediante cuantos protocolos y medidas de apoyo sean necesarias, la atención sanitaria a las personas con cualquier tipo de discapacidad.**

En Valladolid, a 15 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001659-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a lograr una atención sanitaria suficiente en la provincia de Burgos mediante la adopción de las medidas que se indican, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero, Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión correspondiente.

### ANTECEDENTES

En el contexto actual de falta de profesionales médicos en Atención Primaria de forma generalizada y con jubilaciones masivas en ciernes, hecho conocido y previsible desde hace más de una década, los procuradores del grupo Podemos elegidos por la circunscripción de Burgos a las Cortes de Castilla y León planteamos una serie de preguntas a la Consejería con el fin de conocer cómo está afectando este hecho a la provincia de Burgos.

En respuesta parlamentaria del Consejero de Sanidad a los procuradores Laura Domínguez Arroyo y Félix Díez Romero con fecha 18 de julio de 2017 sobre la relación de Médicos Especialista en Medicina de Familia y Comunitaria en el año 2008 y actualmente en los diferentes Equipos de Atención Primaria de la provincia de Burgos informa de la relación completa de la situación de la RPT/Plantilla de los médicos de Atención Primaria en la actualidad y el estado de su cobertura en la provincia de Burgos.



En la contestación por parte de la Consejería de Sanidad las vacantes sin cubrir en la provincia en la actualidad son, 1 plaza en la Zona Básica de Salud de Briviesca, 1 plaza en la Zona Básica de Salud de Espinosa de los Monteros, 1 plaza en la Zona Básica de Salud de Pampliega, una plaza en Zona Básica de Salud de Valle de Valdebezana, y 18 plazas de médico de Área.

Así mismo se informa a las preguntas de este grupo parlamentario sobre el número de personal médico de familia que se jubilará en los próximos 5 años en la provincia de Burgos; se da a conocer que el número de personal médico especialista en medicina Familiar y Comunitaria que se jubilará en los próximos 5 años en la provincia de Burgos es de 130, lo que constituye una proporción enorme del total de la plantilla del Sacyl en la provincia de Burgos.

Ante la pregunta sobre las medidas que tiene previsto tomar la Consejería para cubrir estas plazas y si tiene prevista la Consejería convocar oposiciones para hacer más atractivas estas plazas desde la Consejería se responde que las dificultades para cubrir las plazas de Médicos de Familia se han venido solucionando mediante la autorización de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los Médicos de Familia que lo soliciten, y la utilización de un porcentaje alto de la tasa de reposición para proponer la inclusión de plazas de dicha categoría profesional en las Ofertas de Empleo Público.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León en aras de lograr una atención sanitaria suficiente en la provincia de Burgos a:**

**1.º) Crear una bolsa de trabajo única de médicos de familia y comunitaria en la provincia de Burgos para evitar la falta de cobertura de plazas que sufren actualmente en el medio rural de la provincia.**

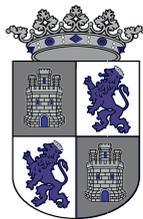
**2.º) Asegurar la cobertura de todas las vacantes de atención primaria y médicos de área de la provincia de Burgos mediante la inclusión de plazas de dicha categoría profesional en las Ofertas de Empleo Público:**

- 2.1. Una plaza en la Zona Básica de Salud de Briviesca.**
- 2.2. Una plaza en la Zona Básica de Salud de Espinosa de los Monteros.**
- 2.3. Una plaza en la Zona Básica de Salud de Pampliega.**
- 2.4. Una plaza en Zona Básica de Salud de Valle de Valdebezana.**
- 2.5. 18 plazas de médico de Área".**

En Valladolid, a 15 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero,  
Laura Domínguez Arroyo e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001660-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a realizar los trámites para que el corredor Palencia-Valladolid-Medina del Campo sea declarado de "obligación de servicio público" con la aportación de financiación al efecto de construir las infraestructuras necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

La falta de un modelo de explotación con vocación de movilidad cotidiana y la falta de financiación pública están poniendo en riesgo el sistema ferroviario en Castilla y León. De acuerdo con el informe "Tren 2020", nuestra Comunidad dispone de líneas potencialmente importantes para el transporte de viajeros en el ámbito regional, sin embargo, los recortes y la entrada en servicio de nuevos tramos de alta velocidad están afectando en buena medida al servicio ferroviario interior de la región.

A raíz del informe "Tren 2020", realizado por la Asociación para la Promoción del Transporte Público (PTP), Comisiones Obreras (CC.OO.) y Greenpeace en 2013 para



estimular el uso del ferrocarril en el transporte regional de viajeros dentro del corredor Palencia-Valladolid-Medina del Campo, la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC. OO. de Castilla y León elaboró en febrero de 2015 un estudio para la implementación de un sistema de cercanías en dicho corredor.

De acuerdo a este análisis, este corredor de movilidad es el espacio con mayor dinamismo económico y demográfico de Castilla y León, sumando 413.600 en el ámbito de Valladolid y su alfoz, y 97.100 del ámbito Palencia-Villamuriel-Venta de Baños-Dueñas. En este sentido, el 33 % de las 200 mayores empresas de la Comunidad castellana y leonesa se ubican en este ámbito, con 132.707 empleados en 2010 y 15.518 millones de euros en ventas. Cada una de las ciudades de referencia alberga un campus universitario de la UVA y un centro de producción de Renault, creándose importantes polaridades de movilidad obligada en cada extremo del corredor.

De acuerdo a los datos que arroja el estudio de CC.OO., el corredor Palencia-Valladolid-Medina del Campo cumple los requisitos para ser declarado como de "obligación de servicio público", al establecer una cobertura del 60,67 %, 2.111.000 usuarios al año (132 usuarios por tren) y 5,13 millones de euros de ingresos. Una ratio muy competitiva comparándola con otros núcleos de cercanías.

El 3 de diciembre de 2009, entró en vigor el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera. Por su naturaleza y rango jurídico es de directa aplicación en nuestro país sin necesidad de medidas legislativas para su transposición, integrándose en nuestro ordenamiento jurídico como una norma más con rango legal (artículo 249 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea en relación con el artículo 96 de la Constitución Española).

La fundamentación última del Reglamento (CE) 1370/2007 reside en la política común de transportes, cuyos objetivos principales están configurados en cuanto que determinados servicios de transporte de viajeros requieren un tratamiento de interés general asumiendo la inevitable "obligación de servicio público" como técnica para compensar a las empresas y garantizar el nivel de servicio.

El Ministerio de Fomento, en cumplimiento del Real Decreto-ley de 20 de julio de 2012, estableció en diciembre de 2012 un plan de racionalización de los servicios de los transportes ferroviarios de viajeros de media distancia financiados por el Estado declarados como obligación de servicios públicos.

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, establece que esta estrategia sea renovable y que cubra un período temporal de al menos cinco años. En este sentido corresponde al Ministro de Fomento acordar, en cada momento, la inclusión en la Red Ferroviaria de Interés General las nuevas infraestructuras ferroviarias cuando razones de interés general así lo justifiquen, previo informe de las Comunidades Autónomas afectadas.

La Junta de Castilla y León, cumpliendo con la proposición no de ley de octubre de 2015, y con la resolución del Debate General de Política de la Comunidad de junio de 2016, trasladó al Ministro de Fomento, en noviembre de 2016, la implantación de este corredor, previos los estudios de viabilidad y de demanda que se contenían en esas resoluciones.

En mayo de 2017, el Ministerio de Fomento, a través del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, contestó acerca del eje de cercanías solicitado,



mencionado que los servicios regionales entre Palencia, Valladolid y Medina del Campo están declarados como "obligaciones de servicio público" y que la demanda en ese corredor está suficientemente atendida con los servicios de media distancia y la línea de alta velocidad Valladolid-Palencia-León por lo que no se justifica la realización del corredor. No obstante, en su contestación abre la posibilidad de la declaración de "obligaciones de servicio público", tal y como establece la Ley del Sector Ferroviario, a instancia de la Junta de Castilla y León, asumiendo esta su financiación.

Por todo presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º Realizar los trámites oportunos, incluyendo la aportación económica necesaria, para que el corredor Palencia-Valladolid-Medina del Campo sea declarado de "obligación de servicio público", tal y como establece la Ley del Sector Ferroviario.**

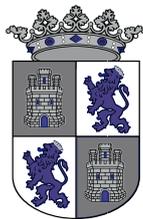
**2.º A aportar una financiación suficiente para que en la puesta en funcionamiento del Corredor de Cercanías Palencia-Valladolid-Medina del Campo, entre otras cuestiones, suponga la construcción de las siguientes infraestructuras, tal y como se recoge en el estudio elaborado por CC. OO. de Castilla y León en febrero de 2015 para la implementación de este corredor de cercanías:**

- a) apeaderos en Palencia sur, Valladolid sur y Santovenia de Pisuerga;**
- b) una pasarela peatonal en Cabezón de Pisuerga;**
- c) la ampliación del paso inferior en el lado norte de la estación de Palencia y nuevos andenes en la estación de Medina del Campo.**

Valladolid, 14 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001661-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), sobre la creación de la dotación adecuada de profesionales en el Hospital del Bierzo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

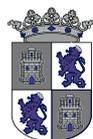
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

La situación de la Sanidad Pública en el Bierzo y Laciana es insostenible. Se han sufrido las políticas de recortes, sobre todo en cuanto a recursos humanos se refiere, disminuyendo las plantillas de profesionales que deben atender el área de salud del Bierzo y Laciana. Estas políticas golpean con más intensidad en nuestra zona debido a la especial orografía y demografía.

En los consultorios rurales se están limitando horarios de consultas programados y en ocasiones cerrando consultorios por falta de personal para cubrir las ausencias de los titulares (salidas guardia, permisos reglamentarios y retribuidos, vacaciones, etc.), todo ello con el grave trastorno que ocasiona a los usuarios de esos consultorios que se agrava aún más debido a la orografía de la misma y a la gran dispersión geográfica de mucha población para desplazarse a los centros principales.



La demora media de las listas de espera quirúrgica en el Bierzo de prioridad III no puede ser que sea con diferencia la mayor de toda Castilla y León, tanto de hospitales de la categoría del Hospital del Bierzo como de hospitales de mayor categoría. Tomando como referencia los parámetros de los años 2013, 2014 y 2015.

Los tiempos de espera de pruebas diagnósticas y de consultas médicas siguen siendo escandalosos, superando en algunos casos los 365 días (ecocardiogramas, consultas cardiología, urología, resonancias, etc.).

La atención primaria continúa deteriorándose, a pesar de ser el principal eslabón en el desarrollo de una Sanidad Pública de calidad. En los consultorios locales o periféricos se está reduciendo el horario de atención al ciudadano, llegando incluso a remitirlos a otros centros aledaños. Sigue existiendo escasez de material en muchos centros y consultorios periféricos, además de la consabida escasez de contrataciones de profesionales.

La preocupación y malestar de los usuarios y profesionales de la sanidad pública del Bierzo por el alarmante deterioro de la sanidad en esta comarca desde hace algo más de un año, tanto en la atención especializada como en la primaria.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- 1.- La creación de una dotación adecuada de profesionales.**
- 2.- Trabajar para que en los procesos quirúrgicos no agudos el tiempo medio de espera no supere los 60 días.**
- 3.- Lograr que se disminuya de la misma manera los tiempos de espera para las pruebas diagnósticas. Todo ello se hará mediante los recursos propios de la sanidad pública, dotándola de lo necesario para ello, y no utilizando fórmulas privatizadoras de lo público.**
- 4.- Dotar adecuadamente de recursos materiales y humanos en todos los centros de salud y consultorios locales.**
- 5.- Que durante los periodos estivales no se reduzcan los horarios de atención al ciudadano, habida cuenta de que en dichos periodos la población del Bierzo y Laciana se triplica por múltiples factores (Camino de Santiago, turismo...).**
- 6.- Solicitar la apertura inmediata de todas las camas existentes en el Hospital del Bierzo.**

Valladolid, 18 de septiembre de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001662-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a crear un Observatorio para imagen de la mujer en Castilla y León que realice las funciones que se enumeran, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal, Laura Domínguez Arroyo y Natalia del Barrio Jiménez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

### ANTECEDENTES

La publicidad es una forma de comunicación persuasiva, es decir, un tipo de comunicación que busca crear o modificar actitudes, ya sea hacia productos, servicios, ideas o instituciones. La responsabilidad que tienen los medios de comunicación y la publicidad de no transmitir estereotipos sexistas ha sido recogida en las grandes conferencias mundiales sobre mujeres (Atenas 1992, Pekín 1995). También ha sido asumida por la ONU y la UNIÓN EUROPEA.

No obstante, y a pesar de la clara protección de la que goza la prohibición de la publicidad sexista, se continúan observando reiterados incumplimientos de la normativa.



Nos encontramos, además, con el problema añadido de que los mensajes que emite la publicidad sexista penetran con gran rapidez en la sociedad. El impacto profundo en las generaciones más jóvenes provoca que en los últimos años estemos asistiendo a un repunte de comportamientos sexistas y discriminatorios contra las mujeres, reproduciendo patrones que se pensaba estaban relegados al pasado.

La Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual en su artículo 18.1 establece que: está prohibida toda comunicación comercial que vulnere la dignidad humana o fomente la discriminación por razón de sexo, raza, nacionalidad, religión, discapacidad, edad y orientación sexual. Igualmente, está prohibida toda publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio.

En este mismo sentido, incide la Ley General de la Publicidad en su artículo 3, así como el artículo 41 de la Ley de Igualdad. El Observatorio de la Mujer, organismo dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tiene encomendado el seguimiento y control de los contenidos sexistas de la publicidad en los medios de comunicación, así como la acción de solicitud de la modificación de las campañas estereotipadas o denigrantes para las mujeres.

A pesar de todo ello, se continúan observando reiterados incumplimientos tanto de las normas como de la vigilancia.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Crear un Observatorio para la imagen de la mujer en Castilla y León que realice las siguientes funciones:**

- **Elaborar un código de actuación publicitaria de forma participativa y consensuada con representantes de las Comisiones de Igualdad de las Universidades, Asociaciones para la Igualdad, Colegio y Asociaciones vinculadas al periodismo y Asociaciones y representantes de Agencias de Publicidad y Diseñadores Gráficos.**

- **Vigilar que los códigos que se emplean para transmitir mensajes publicitarios no sean sexistas, erradicando aquellos que contribuyan a la perpetuación de los estereotipos en el rol de la mujer.**

- **Vigilar que las Administraciones Públicas no contribuyan en campañas o actividades que carezcan de criterio igualitario.**

Valladolid, 18 de septiembre de 2017.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal,  
Natalia del Barrio Jiménez y  
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001663-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta a incluir en las nuevas bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de estructuras de producción de las explotaciones agrarias la agricultura ecológica, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Félix Díez Romero y Natalia del Barrio Jiménez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El sector agroganadero es una pieza fundamental para mantener la población en el medio rural, básico para la supervivencia de nuestros pueblos y este desarrollo local debe de ser algo más que un llamamiento retórico o experimento normativo que tiene que partir de los territorios, de las comarcas y de los ayuntamientos, invirtiendo lo necesario en sus necesidades reales.

Es necesario crear nuevas opciones de trabajo, colaborando en la reconstrucción de economías locales y comarcales, a través de la producción, transformación y



comercialización de productos agrícolas y ganaderos. Para ello es necesario que la Consejería de Agricultura y Ganadería muestre su apoyo al sector Ecológico.

Según las Organizaciones Agrarias, la agricultura ecológica cuenta con 38.000 hectáreas y alrededor de 800 productores y en la actualidad existen más de 150 explotaciones de agricultura ecológica.

La agricultura ecológica se encontraba dentro de las producciones estratégicas al ser acordado con el sector en las debatió con el sector en las distintas reuniones que concluyeron con las propuestas del Programa Horizonte 2020.

La Orden AYG/1131/2014, de 19 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, concretamente el artículo 15, dice: Artículo 15. Tipo y cuantía de las ayudas.

1.- Las ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes consistirán en una prima cuya cuantía básica se establece en 20.000 euros.

Dicha cuantía podrá incrementarse en los siguientes importes:

• 10.000 € en las solicitudes relativas a los sectores estratégicos siguientes, con los umbrales mínimos de superficie y/o cabezas de ganado que se establezcan en la correspondiente convocatoria:

- Ovino-caprino.
- Vacuno de leche.
- Porcino ibérico.
- Patata y cultivos hortofrutícolas.
- Remolacha.
- Herbáceos de alto valor añadido (trigo fuerza, leguminosas grano, colza, maíz).
- Viñedo y vino.
- Agricultura ecológica.

Sin embargo, la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria mediante la RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2016 hace desaparecer la agricultura ecológica de los sectores estratégicos como podemos observar en considerando 2, de la submedida 6.1 "instalación de jóvenes agricultores", donde reza lo siguiente:

CS2.- Solicitudes relativas a sectores estratégicos establecidos en el Programa de Desarrollo Rural.

Podrán beneficiarse de este criterio de selección las instalaciones de jóvenes llevadas a cabo en explotaciones agrarias que comprendan en todo o en parte los sectores estratégicos que se indican a continuación, con los umbrales mínimos de superficie y/o cabezas de ganado que normativamente se establezcan:

- Ovino-caprino.
- Vacuno.



- Porcino ibérico.
- Patata y cultivos hortofrutícolas.
- Remolacha.
- Herbáceos de alto valor añadido (trigo de calidad y alta fuerza, colza, girasol alto oleico y guisantes proteicos).
- Viñedo y vino.

Esta decisión deja en el aire el futuro relevo del sector en lo que compete a la agricultura ecológica, por lo que presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en las nuevas bases reguladoras de la concesión de las subvenciones destinadas a la mejora de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, como sector estratégico la agricultura ecológica".**

Valladolid, 19 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Félix Díez Romero y  
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001664-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan en relación con el yacimiento de Ambrona (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Ambrona, en la provincia de Soria, al oeste y muy próxima a Medinaceli, es conocida en la bibliografía científica como una de las localidades que cuenta con yacimientos paleontológicos y arqueológicos del Paleolítico inferior más importante de Europa. Y ello se debe tanto a la información que ha suministrado a lo largo de un siglo de investigaciones como por la espectacular concentración de restos óseos fosilizados, algunos de los cuales se muestran actualmente al visitante. Muy cerca, dos kilómetros



al sur, en el término de Torralba, hay otro sitio arqueológico, algo posterior en el tiempo, pero comparable en muchos aspectos con el de Ambrona y con una historia paralela. La investigación de ambos enclaves ha resultado clave para el conocimiento y modos de vida de las primeras etapas de la humanidad en Europa y en el desarrollo de los estudios prehistóricos en España.

Estos yacimientos son conocidos desde finales del siglo XIX, fueron excavados primeramente por el Marqués de Cerralbo (1909-1914), más tarde, a inicios de los años 60 y principios de los años 80, por el estadounidense F. Clark Howell con la colaboración del paleontólogo Emiliano Aguirre y posteriormente, en los años 90, se realizaron nuevas campañas a cargo de Manuel Santonja y Alfredo Pérez-Gonzales.

Los yacimientos de Ambrona y Torralba fueron declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de «zona arqueológica» el 7 de septiembre de 1995. Asimismo están declarados como "Lugar de interés geológico español de relevancia internacional" por el Instituto Geológico y Minero de España.

Los restos procedentes de las diferentes excavaciones se encuentran repartidos, principalmente, entre el Museo Nacional de Ciencias Naturales, el Museo Arqueológico Nacional, el Museo Numantino de Soria y el museo "in situ" de Ambrona, donde se puede apreciar parte del material tal y como fue encontrado.

Este museo fue ideado por Emiliano Aguirre en 1963, para lo que Howell reservó una zona de las excavaciones de la que no se extrajeron los fósiles hallados. Aguirre y Echaide diseñaron el proyecto, que se terminó de construir en noviembre de aquel mismo año. Fue el primer museo de estas características que se abrió en España. Diez años más tarde Aguirre consiguió, además, que se realizara una carretera que facilitara una ruta turístico-cultural entre la Nacional II, el museo de Ambrona y Sigüenza. En 1985 se construyeron los laboratorios y una sala de exposición al público, en la que se muestra material que estaba depositado en otros museos.

En la actualidad esta instalación presenta una exposición de objetos en vitrinas, descontextualizada del yacimiento a pesar de encontrarse enclavado en la propia localidad arqueológica. También ofrece a los visitantes en un modesto edificio una pequeña superficie de unos 80 metros cuadrados de extensión, que corresponde a un sector excavado en 1963, con restos muy expresivos de cuatro o cinco elefantes, pero sin tratamiento museográfico alguno, desprovistos de cualquier información que pueda orientar al público no especializado.

En la última fase de las excavaciones (1993-200) se optó, con el acuerdo de la Junta de Castilla y León, por dejar los elementos faunísticos de tamaño medio y grande, consolidados y protegidos por geotextiles y capas de sedimento, en su propia ubicación, con la intención de que pudieran ser integrados con facilidad en una nueva estructura museográfica que tuviera como finalidad la interpretación del yacimiento, sin realizar ninguna actuación hasta la actualidad.

El estado de conservación de estos edificios es muy deficiente mostrando humedades, grietas, falta de conservación... Los edificios no cuentan ni con sanitarios para el uso del personal de la instalación o para las personas que visitan el yacimiento, ni con un sistema de calefacción adecuado, ya que suelo cuenta con una vetusta estufa de leña en el despacho del personal.



Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar las acciones necesarias para arreglar de manera urgente las deficiencias en las que actualmente se encuentran los inmuebles, así como dotar a la instalación de sanitarios para el uso del personal como de las personas que visitan el centro.**

**2. Retomar la elaboración del proyecto museístico del yacimiento paleolítico de Ambrona.**

**3. Dotar de la partida presupuestaria necesaria para el comienzo de las obras en el presupuesto 2018 así como la proyección presupuestaria necesaria para su finalización a la mayor brevedad posible".**

Valladolid, 20 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
José Ignacio Martín Benito,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001665-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a incrementar la partida presupuestaria para la investigación de los yacimientos paleontológicos y arqueológicos de Ambrona y Torralba, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Ambrona, en la provincia de Soria, al oeste y muy próxima a Medinaceli, es conocida en la bibliografía científica como una de las localidades que cuenta con yacimientos paleontológicos y arqueológicos del Paleolítico inferior más importante de Europa. Y ello se debe, tanto a la información que ha suministrado a lo largo de un siglo de investigaciones, como por la espectacular concentración de restos óseos fosilizados, algunos de los cuales se muestran actualmente al visitante. Muy cerca, dos kilómetros al sur, en el término de Torralba, hay otro sitio arqueológico, algo posterior en el tiempo,



pero comparable en muchos aspectos con el de Ambrona y con una historia paralela. La investigación de ambos enclaves ha resultado clave para el conocimiento y modos de vida de las primeras etapas de la humanidad en Europa y en el desarrollo de los estudios prehistóricos en España.

Los yacimientos de Ambrona y Torralba fueron declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de «zona arqueológica» el 7 de septiembre de 1995. Asimismo están declarados como "Lugar de interés geológico español de relevancia internacional" por el Instituto Geológico y Minero de España.

Ambrona es uno de los primeros yacimientos paleolíticos al aire libre excavados en el mundo, a principios del siglo XX. Entre 1961 y 1963 se estableció en Ambrona y Torralba, por primera vez en Europa, un proyecto de investigación multidisciplinar, y entre 1980 y 1983 se excavaron en Ambrona 2.717 m<sup>2</sup>, constituyendo una de las mayores superficies excavadas en un yacimiento de esta antigüedad.

Entre 1991 y 2000 un nuevo proyecto dirigido por Manuel Santonja y Alfredo Pérez González, en el que se excavaron más de 685 metros cuadrados, concluyó que los grupos paleolíticos actuaron sobre la fauna de manera marginal, señalando una complejidad en el uso del medio no identificada hasta ese momento. Estos grupos emplearon una tecnología en la elaboración de útiles líticos que tiene su origen en África, hace unos 1,7 millones de años, denominada Achelense, y que pudo haber llegado a Europa por la península ibérica hace unos 500.000 años.

Desde 2013 se están excavando en Ambrona niveles arqueológicos superpuestos sobre los que contienen restos de elefante, donde los restos faunísticos son mayoritariamente de caballos -ha cambiado el clima-, y la tecnología empleada en la configuración de útiles líticos se corresponde con el Paleolítico Medio. Los 350.000 años de antigüedad de estos niveles implica que Ambrona es uno de los yacimientos con Paleolítico Medio más antiguos de Europa. Sin embargo, en Torralba, que tiene entre 200.000 y 250.000 años de antigüedad, los útiles líticos se elaboraron con tecnología achelense, como los niveles inferiores de Ambrona. De este modo, Ambrona y Torralba permiten plantear por primera vez hipótesis respecto a la coexistencia de grupos humanos con distinta tecnología, e incluso de la coexistencia de distintas especies humanas.

Para avanzar en estas hipótesis, este verano un equipo de investigadores del CENIEH (Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana. Burgos), liderados por Alfredo Pérez González y Joaquín Panera, junto con Manuel Santonja, Laura Sánchez y Patricia Bello e investigadores de otras instituciones, y estudiantes de grado y de doctorado, han excavado, con financiación de la Junta de Castilla y León (9.680 euros), 72 metros cuadrados en la Unidad Media de Ambrona, que se suman a los 120 metros cuadrados excavados desde 2013, han tomado muestras para precisar la cronología del yacimiento, se ha profundizado en la identificación de las fuentes de materias primas líticas y se han delimitado áreas de intervención en Torralba para futuras campañas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la partida presupuestaria para la investigación en los yacimientos**



**paleontológicos y arqueológicos de Ambrona y Torralba (Soria), para poder avanzar con mayor celeridad, así como actuar de manera simultánea en ambos yacimientos".**

Valladolid, 20 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
José Ignacio Martín Benito,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001666-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a iniciar el expediente para la declaración de BIC del puente de San Mateo en Vinuesa con la obligación, en su caso, de su conservación por la propiedad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El conocido como puente romano de Vinuesa o puente de San Mateo es una obra singular de la arquitectura viaria del Imperio Romano que se puede fechar en el S. I d. C. siendo ampliado con arcos apuntados, de bella escala, en plena Edad Media. Actualmente aparece y desaparece a merced de las aguas del pantano de la Cuerda del Pozo, como su calzada que unía Uxama con Visontium, la Astúrica y la Cesaraugusta, del siglo II d. C. El puente tiene una longitud de 87 metros, una anchura de 3 y una altura máxima de



5,5 metros. La altura máxima es de 5,5 m. Carece de protección específica y se encuentra bajo la protección genérica de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Patrimonio Histórico.

Está derruido en gran parte. Inundado por las aguas cuando crece el pantano de la Cuerda del Pozo. En deterioro progresivo con riesgo de desmoronamiento. La argamasa se deshace y sobre todo sufre expolio de sus piedras y vandalismo.

Se encuentra también incluido en la lista roja del Patrimonio.

Es de importante valor y existe una asociación creada de ex profeso para conseguir su "salvación". Hace unos meses esta asociación ha iniciado en la plataforma change.org una campaña de recogida de firmas donde ya figuran más de 3.300 firmas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León apoyan la solicitud de la Asociación "salvemos el puente de Vinuesa" e instan a la Junta de Castilla y León a:**

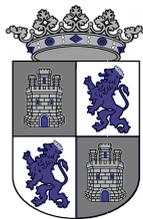
**1. Iniciar el expediente para determinar si el puente de San Mateo cumple con los requisitos para ser declarado BIC y en su caso otorgarle esta catalogación.**

**2. Una vez declarado BIC, a instar, de manera inminente, a su propietario a su conservación según la normativa vigente en materia de patrimonio o a tomar las medidas oportunas para su correcta conservación".**

Valladolid, 20 de septiembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,  
Virginia Barcones Sanz,  
José Ignacio Martín Benito,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001667-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a facilitar el abono transporte para toda la línea Salamanca-Madrid, incluir el Abono Joven en los trayectos Salamanca-Peñaranda-Ávila e igualar las condiciones de desplazamiento de todos los trabajadores en dicha línea, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001651 a PNL/001667.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

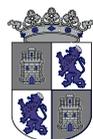
## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

### ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2016 de la Junta de Castilla y León publicaba las nuevas tarifas en el transporte de viajeros para las provincias de Ávila y Segovia en su conexión a Madrid. Dichas nuevas tarifas supusieron una reducción en los abonos joven y ordinario, en sus precios, entre un 60 % y un 83 %. La medida entró en vigor el 3 de octubre de 2016, y a ella iba ligada el abono C2 para desplazarse por la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, y en base a nuevas negociaciones entre Renfe, la Junta de Castilla y León y las Plataformas de Usuarios del Ferrocarril, como la de la Zona de Pinares, la Junta de Castilla y León modificó este abono, firmando un acuerdo ÚNICO con Renfe. Dicha firma del acuerdo con Renfe dejó el transporte por ferrocarril de las provincias de Ávila y Segovia a Madrid como sigue:



Subvención por parte de la Junta del Abono mensual de ferrocarril, ordinario y joven, en el 50 % de su precio o superior, y retirada de la obligación de adquirir el C2 de transporte por la Comunidad de Madrid del primer acuerdo aquí señalado. Gracias a dicho acuerdo, los viajeros de ferrocarril que van desde Navalperal a Madrid pagan 114 euros en lugar de los 229,10 que suponía en base al acuerdo anterior.

El pasado mes de agosto, IU tuvo conocimiento de la existencia de un colectivo formado por más de 40 trabajadoras y trabajadores que se desplazan diariamente a Ávila y Peñaranda de Bracamonte, en ferrocarril, y desde Salamanca. Dicho colectivo solicita un abono mensual en su transporte en tren en el que la Junta de Castilla y León bonifique de forma similar los precios del mismo.

Desde IUCyL hemos tenido conocimiento y contacto con estas trabajadoras y trabajadores, los cuales nos han señalado la existencia de al menos otra cuarentena de personas que realizan por carretera los mismos desplazamientos y optarían por el tren en caso de tener una bonificación similar a la de Ávila y Segovia.

En IUCyL estamos por el fomento del uso de un transporte público, social y menos contaminante que como el que supone el ferrocarril. Consideramos que el uso del ferrocarril ayudaría a descongestionar el tráfico por carretera, con la correspondiente reducción de riesgos en la misma para las personas que se desplazan por ella después de haber realizado sus jornadas laborales, así como ayudaría a que la población de Salamanca capital y municipios de la provincia se fije en la provincia y no se vea obligada a trasladarse al del trabajo.

Conjuntamente con todo lo expuesto, entendemos que la línea férrea completa de la que hablamos es la conformada por las cabeceras Salamanca-Madrid, siendo Ávila y Segovia etapas "intermedias" de la misma, así como consideramos un agravio comparativo de la propia Junta de Castilla y León la no subvención de los abonos, Ordinario y Joven, en los trayectos Salamanca-Peñaranda-Ávila.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Facilitar el abono transporte de Junta Castilla y León en condiciones similares, para toda la línea ferroviaria Salamanca-Madrid, en sus variantes, tramos y trayectos.**

**2.- Incluir, también, el Abono Joven, en los trayectos Salamanca-Peñaranda-Ávila.**

**3.- Igualar las condiciones para las trabajadoras y trabajadores que se desplazan en la ruta de Salamanca-Peñaranda-Ávila, para que puedan disfrutar del mismo tipo de trato que las de Ávila-Segovia-Madrid.**

Valladolid, 21 de septiembre de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000056-01**

*Convocatoria de Oposición para la provisión de seis plazas del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León.*

### **CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DEL CUERPO SUBALTERNO (UJIERES) DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 27 de septiembre de 2017, ha acordado convocar oposición para la provisión de 6 plazas del Cuerpo Subalterno (Ujieres), dotadas con las retribuciones establecidas en el presupuesto de las Cortes de Castilla y León, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público aprobada por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 10 de julio de 2017.

Asimismo, del total de las plazas convocadas, se reserva una para ser cubierta por personas con grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, siempre que reúnan los requisitos de la presente convocatoria, superen las pruebas selectivas y, en su momento, acrediten el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. La plaza correspondiente a este cupo que no se cubra incrementará el resto de las del turno libre no reservadas.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes

#### **BASES**

##### **PRIMERA. — REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

1.- Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos conforme al artículo 40 del Estatuto de Personal de la Cámara:

- a) Poseer la nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o el actual Graduado de Secundaria, Formación Profesional de primer grado o grado medio o equivalentes del sistema educativo vigente.
- c) No haber sido separado del servicio público en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones específicas correspondientes.
- e) Cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria en el momento en que expire el plazo de presentación de instancias.



Si en algún momento del proceso selectivo el Tribunal tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple con uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, o de la certificación acreditativa resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibiliten su acceso al Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León, podrá acordar, previa audiencia del interesado, la exclusión del mismo.

**2.- Documentación.** Conjuntamente con la instancia los aspirantes deberán presentar fotocopia del documento nacional de identidad y resguardo de ingreso o transferencia de los derechos de examen.

**3.- Lugar y forma de presentación.** Las solicitudes deberán dirigirse al Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León y podrán presentarse, alternativamente: mediante formulario electrónico a través de la página web de las Cortes de Castilla y León ([www.ccyll.es](http://www.ccyll.es)); en papel, de forma presencial, en el Registro General de las Cortes de Castilla y León (Plaza de las Cortes de Castilla y León 1, 47071 Valladolid) en días laborables, de diez a catorce horas; o en las Oficinas de Correos, debiéndose aportar la solicitud en sobre abierto para ser sellada y fechada antes de ser certificada.

La presentación deberá realizarse en el plazo de 20 días desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

**4.- Derechos de examen.** Los candidatos abonarán la cantidad de 10 euros en concepto de derechos de examen, que se harán efectivos por ingreso o transferencia en la cuenta de las Cortes de Castilla y León *ES05 2108 2260 8000 3001 5733* en el "Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S. A." (España Duero), denominada "Cortes de Castilla y León". En el resguardo de la imposición o transferencia deberá figurar el número y la denominación de la cuenta mencionada, así como el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad del solicitante.

- Estarán exentas del pago de los derechos de examen:

- a) Quienes acrediten su condición de persona con discapacidad en un grado igual o superior al 33% mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente, que los participantes entregarán junto con su solicitud de participación.
- b) Los miembros de las familias numerosas de categoría especial. Asimismo, los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán derecho a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- c) Las personas desempleadas que figuren como demandantes de empleo en la fecha de publicación de esta convocatoria, que deberán acompañar a esta solicitud certificado expedido por las oficinas de los servicios públicos de empleo.
- d) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, que acreditarán esta condición mediante documentación acreditativa de tal condición, expedido por el Ministerio del Interior.

## SEGUNDA. — ADMISIÓN DE CANDIDATOS

**1.- Lista Provisional.** Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal Calificador, mediante resolución, hará pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León» y en el tablón de anuncios de la Cámara la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las



causas que hayan motivado la exclusión. La lista se publicará también en la página web de las Cortes de Castilla y León.

**2.- Subsanación de errores.** Los errores subsanables que pudieran advertirse en la solicitud podrán ser corregidos en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, dentro del plazo de 10 días.

**3.- Reclamaciones contra la Lista Provisional.** Los interesados podrán interponer reclamación contra la Lista Provisional ante el Tribunal Calificador en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si no se formularan reclamaciones, quedará automática y definitivamente aprobada la Lista Provisional, que pasará a ser Lista Definitiva.

**4.- Lista Definitiva.** Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas por acuerdo del Tribunal Calificador. Dicho acuerdo se publicará con la Lista Definitiva de la forma establecida en el apartado 1 de esta base.

**5.- Reclamaciones contra la Lista Definitiva.** Los interesados podrán interponer recurso contra la Lista Definitiva ante la Mesa de las Cortes en el plazo de 5 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

## TERCERA. — DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

**1.- Nombramiento y Composición.** El Tribunal Calificador será designado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León y estará constituido por los siguientes miembros:

*Presidente:*

Excma. Sra. Presidenta de las Cortes de Castilla y León o miembro de la Mesa en quien delegue.

*Vocales:*

- Un miembro de la Mesa de las Cortes de Castilla y León designado por la misma.
- El Secretario General-Letrado Mayor o Letrado de la Cámara en quien delegue.
- Un miembro del personal funcionario de las Cortes de Castilla y León del Cuerpo Técnico.
- El Jefe de Ujieres.
- Un miembro del personal funcionario de las Cortes de Castilla y León propuesto por la Junta de Personal.
- La Junta de Personal podrá designar de entre sus miembros un vocal, que podrá asistir con voz pero sin voto a las reuniones del Tribunal.

El Jefe de la Sección de Personal actuará como Secretario del Tribunal con voz pero sin voto.

**2.- Suplentes.** La Mesa de las Cortes podrá efectuar la designación de los miembros suplentes del Tribunal Calificador, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.



**3.- Abstención.** Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo, notificándolo a la Mesa de las Cortes, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**4.- Recusación.** Los candidatos podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el precepto legal citado.

### **5.- Constitución y actuación del Tribunal Calificador.**

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de cuatro de sus miembros.

El Tribunal Calificador resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan en la interpretación y aplicación de las normas contenidas en las Bases de la presente convocatoria y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

Los miembros del Tribunal Calificador y, en su caso, el personal colaborador devengarán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con la normativa en materia de indemnizaciones por razón del servicio.

### **6.- Colaboradores del Tribunal.**

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en ese ámbito.

## **CUARTA. — PROCESO SELECTIVO Y CALENDARIO DE LA OPOSICIÓN**

La fecha y hora que se señale para la celebración de la primera prueba se hará pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León», en el tablón de anuncios de la Cámara y en su página web, con quince días naturales de antelación como mínimo.

## **QUINTA. — OPOSICIÓN**

La Oposición constará de dos pruebas, ambas de carácter eliminatorio.

Primera prueba: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas psicotécnicas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, encaminado a determinar la aptitud de los aspirantes para el desempeño del puesto de trabajo a cubrir. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de cuarenta minutos.

Segunda prueba: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, referido al temario que se incluye como anexo de la convocatoria. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de sesenta minutos.

La primera prueba se valorará de 0 a 20 puntos y la segunda de 0 a 30 puntos. Los errores se valorarán negativamente.



El Tribunal Calificador fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas. Asimismo, las puntuaciones mínimas que se establezcan resultarán de las puntuaciones transformadas que se deriven de los criterios que fije el Tribunal Calificador.

## **SEXTA. — REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS**

La realización de todas las pruebas de que consta esta Oposición se ajustará a las siguientes normas generales:

- a) Todas las pruebas se realizarán por escrito.
- b) En cualquier momento de la realización de las pruebas los opositores podrán ser requeridos por el Tribunal Calificador para que acrediten su personalidad.
- c) En el caso de que algún opositor padezca una discapacidad que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le imponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización de las pruebas, y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia, el Tribunal Calificador podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

Establecida la nota de la primera prueba, el Tribunal Calificador procederá a publicar en el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León, así como en la página web de la Cámara, la relación de aspirantes aprobados, con la puntuación obtenida por cada uno de ellos. Junto con esa relación se publicará la convocatoria, en único llamamiento, de la segunda prueba de la Oposición, estableciendo el día y la hora de su celebración.

## **SÉPTIMA. — LISTA DE APROBADOS**

1.- En el tablón de anuncios de las Cortes de Castilla y León y en su página web se hará pública la relación de aprobados de la última prueba de la Oposición. Simultáneamente, y por el mismo procedimiento, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la relación de aspirantes que hayan aprobado la Oposición, por orden de puntuación alcanzada, sumando la obtenida en cada prueba.

2.- La superación de las pruebas de la Oposición no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni derecho a percepción de remuneraciones.

## **OCTAVA. — PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, por conducto del Secretario General-Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León, elevará a la Presidenta de la Cámara la propuesta de selección, con carácter provisional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, firmada por el Secretario del Tribunal y con el V.º B.º de su Presidente, a favor de los aspirantes aprobados que hayan obtenido mayor puntuación en la Oposición. En caso de empate se propondrá al candidato o candidatos que hayan obtenido mayor puntuación en la segunda prueba, y si el empate persistiera, a aquel o aquellos que hayan cometido menos errores en ambas pruebas. En ningún caso se podrán proponer más candidatos que plazas a cubrir.

En la propuesta de selección una de las plazas se atribuirá a un aspirante con grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento, siempre que haya superado



las pruebas selectivas y acredite el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Si la plaza correspondiente a este cupo no se cubriera, incrementará el resto de las del turno libre.

## **NOVENA. — PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

1.- Los candidatos propuestos por el Tribunal Calificador para ingresar en el Cuerpo Subalterno (Ujieres) deberán presentar en la Secretaría General de las Cortes de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- a) Documento nacional de identidad original, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.
- b) Título original, o su testimonio, de Graduado Escolar o el actual Graduado de Secundaria, Formación Profesional de Primer Grado o Grado Medio o titulación oficial equivalente, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el servicio.

El aspirante que tenga la condición de discapacitado deberá presentar certificación de los órganos competentes de la Administración que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las funciones que corresponden al Cuerpo objeto de esta convocatoria.

2.- Si en el plazo señalado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera las condiciones exigidas, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas las actuaciones a él referidas, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo. En este caso, el Tribunal Calificador, a instancia de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, propondrá para ocupar la plaza a quien, habiendo superado el proceso selectivo, siguiera en el orden de puntuación al aspirante inicialmente propuesto.

## **DÉCIMA. — CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO**

1.- Comprobada la conformidad de los documentos aportados, la Mesa de la Cámara efectuará el nombramiento provisional del aspirante propuesto por el Tribunal Calificador como personal de plantilla en prácticas. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León».

2.- El aspirante así nombrado tendrá el carácter de personal de plantilla en prácticas durante un periodo de seis meses, con sujeción a lo que establece el artículo 43 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, y deberá incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de su nombramiento provisional en el Boletín Oficial de la Cámara. De no hacerlo así, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, se entenderá que renuncia a los derechos



derivados de la Oposición. En tal supuesto, se procederá a cubrir su plaza de la forma reseñada en el apartado segundo de la Base Novena de esta convocatoria.

3.- Durante el período de provisionalidad, el funcionario en prácticas tendrá la plenitud de derechos, deberes y responsabilidades inherentes a la condición de personal de plantilla en activo, si bien podrá ser cesado en la prestación de servicios por decisión de la Mesa de la Cámara.

4.- Superado, en su caso, el periodo de prácticas, la Mesa otorgará el nombramiento definitivo, que se publicará, igualmente, en el «Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León».

5.- El aspirante así nombrado deberá tomar posesión de su cargo dentro del plazo de un mes, contado desde la notificación del acuerdo correspondiente, salvo en caso de fuerza mayor, debidamente acreditada.

6.- La toma de posesión, que se realizará previa la prestación de juramento o promesa, según la fórmula legalmente establecida, determinará la adquisición definitiva de la cualidad de personal de plantilla de las Cortes de Castilla y León, con los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

## **UNDÉCIMA. — RESOLUCIÓN DE DUDAS E INCIDENCIAS**

Se faculta al Tribunal Calificador para la resolución de las dudas e incidencias que se pudieran suscitar en cuanto a la interpretación de las presentes Bases y al desarrollo del procedimiento de selección por ellas regulado.

## **DÉCIMOSEGUNDA. — RECURSOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, contra la presente convocatoria, los actos que se deriven de ella y las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán los interesados interponer recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto de que se trate. Contra el acuerdo de la Mesa de las Cortes resolutorio del recurso, o contra su desestimación tácita por el transcurso de un mes sin que recaiga resolución expresa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

## **DECIMOTERCERA. — ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA**

La solicitud de los interesados para tomar parte en la convocatoria conlleva la aceptación expresa de las presentes Bases y la manifestación del cumplimiento de las condiciones en ellas exigidas.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Sede de las Cortes de Castilla y León, 27 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo. Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo. Silvia Clemente Muncio



## ANEXO TEMARIO

1.- La Constitución Española de 1978: Caracteres generales. Los derechos fundamentales y su protección. Idea general de las funciones del Tribunal Constitucional.

2.- El Gobierno de Castilla y León. Composición, Investidura del Presidente de la Junta de Castilla y León y funciones. Moción de censura. Cuestión de confianza.

3.- El Estatuto de Autonomía. El Presidente de la Junta. La Junta de Castilla y León. Competencias.

4.- Los Partidos Políticos. Funciones. Los Grupos Parlamentarios.

5.- Las Cortes de Castilla y León. Composición y elección de los Procuradores. Los derechos y deberes de los Procuradores de las Cortes de Castilla y León.

6.- Las funciones de las Cortes de Castilla y León. El Procedimiento Legislativo y de la función de control político al Gobierno. Mociones. Interpelaciones. Propositiones no de Ley. Preguntas Orales y Escritas.

7.- Organización de la Cámara. La Presidencia. La Mesa. La Junta de Portavoces. El Pleno. Las Comisiones. Las Ponencias.

8.- La Administración Parlamentaria. El Letrado Mayor de las Cortes. La Secretaría General. Los Servicios de las Cortes de Castilla y León: el Cuerpo de Letrados. El Cuerpo Técnico. Cuerpo de Gestión. Cuerpo Administrativo. Cuerpo Subalterno.

9.- El Estatuto del Personal. Los Cuerpos de funcionarios de las Cortes de Castilla y León. Funciones. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y obligaciones.

10.- El Cuerpo de Ujieres de las Cortes de Castilla y León. Funciones. Actividades relacionadas con el protocolo parlamentario. El protocolo en la Administración de Castilla y León. Conceptos básicos de Prevención de Riesgos Laborales en el puesto de trabajo.



**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL DE PLANTILLA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

**OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DEL CUERPO SUBALTERNO (UJIERES) DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

*(Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 27 de septiembre de 2017)*

**Datos Personales**

<b>Apellidos</b>		<b>Nombre</b>
<b>Dirección</b>		<b>C.P. y población</b>
<b>DNI</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Teléfonos</b>
<b>Título académico según las bases</b>		<b>Expedido por</b>

**Otros**

<b>Cupo de reserva a personas con minusvalía</b>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>Si solicita adaptación de tiempo y/o medios para la práctica de los ejercicios indique cuáles:</b>	
<input type="checkbox"/> Eliminación de barreras arquitectónicas. <input type="checkbox"/> Mesa adaptada a la silla de ruedas. <input type="checkbox"/> Ampliación del tiempo de duración del ejercicio. <input type="checkbox"/> Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión. <input type="checkbox"/> Necesidad de intérprete, debido a sordera. <input type="checkbox"/> Otras, especificando cuáles:	

**Documentación que se adjunta**

<b>DNI</b>	<b>Abono de los derechos de examen</b>	
<input type="checkbox"/> Fotocopia por ambas caras	<input type="checkbox"/> Exento	<input type="checkbox"/> Fotocopia ingreso o transferencia

**DECLARA** que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los datos consignados.

En _____, a ____ de _____ de 2017
Fdo. :

Ilmo. Sr. Secretario General – Letrado Mayor. Cortes de Castilla y León

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes